SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/1129	
FECHA	02 de julio de 2026
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de contratación
DE:	**MARISTELLA SANTANA TORRES** Secretaria de Infraestructura

Asunto: remisión Informe mes de abril de 2026 del contrato **3701 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"**

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito adjuntar informe correspondiente al mes de abril de 2026 del contrato **3701 DE 2025 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"**

Cordialmente,

	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ING MARISTELLA SANTANA TORRES	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de Infraestructura	**RADICADO No:**	

Anexos: lo enunciado

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Diana Mesa	CPS	

3170

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME DE GESTION DE INTERVENTORÍA N°05 MES ABRIL

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 05.

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

PERIODO:

01 DE ABRIL DE 2026 AL 13 DE ABRIL DE 2026

VILLAVICENCIO

JUNIO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5
2 GENERALIDADES 6
3 OBJETIVO GENERAL 7
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 7
4 INFORME CONTRACTUAL 8
4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS) 9
5 DESCRIPCION DEL PROYECTO 10
5.1 ALCANCE DEL PROYECTO 11
5.2 LOCALIZACION DE LA OBRA 16
6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA 17
6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA 17
PERSONAL DE INTERVENTORIA 17
6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 18
ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 18
RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 19
PERSONAL DE INTERVENTORIA PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 19
7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA) 20
7.1 CURVA DE AVANCE 21
8 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA 24
8.1 DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 26
ACTIVIDADES PRELIMINARES 26
ESTRUCTURAS EN CONCRETO 27
SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES 28
MOBILIARIO 29
SEGUIMIENTO AMBIENTAL 30
ANDEN TIPO ESTAMPADO 31
ACTAS DE COMITÉ Y REUNIONES TECNICAS EN OBRA 31
8.2 VERIFICACION DE MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD 33
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION 34
9 INFORME ADMINISTRATIVO 35
9.1 LABORAL 35

10 GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DEL CONTRATO 36
10.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 36
10.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 37
11 ACTAS DE REUNION Y COMITES 38
12 GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORÍA 39
12.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO 43
13 VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO 43
14 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA 44
14.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS 44
14.2 PAGOS REALIZADOS 46
15 GESTION ADMINISTRATIVA 46
15.1 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 46
16 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA 54
17 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 55
18 ANEXOS 56

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización del proyecto 17
Ilustración 2 Personal de interventoría 18
Ilustración 3. Curva de avance programado vs ejecutado 21
Ilustración 4. Avance cuantificado 21
Ilustración 5. Porcentaje de avance mensual 22
Ilustración 6. Movimiento de material 26
Ilustración 7. Graderías fundidas en concreto especial 28
Ilustración 8. Grama trenza 29
Ilustración 9. Canecas y bancas 30
Ilustración 10. Estampado fundido 31
Ilustración 11. Comités técnicos 33
Ilustración 12. Ensayo de resistencia 35

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 9
Tabla 2 póliza No. 0 interventoría 9
Tabla 3 póliza No.1 interventoría 10
Tabla 4 póliza No 2 interventoría 10
Tabla 5 póliza No. 3 interventoría 10
Tabla 6 Personal de interventoría 18
Tabla 7 Personal de Interventoría 20
Tabla 8 Avance cuantificado 20
Tabla 9 Correspondencia enviada 37
Tabla 10 Correspondencia recibida 37
Tabla 11 Actas de comité 38
Tabla 12 gestión de interventoría 42
Tabla 13 Normas técnicas 43
Tabla 14 Prorrogas, suspensiones, ampliaciones de suspensión y reinicio 45
Tabla 15 Adición 46
Tabla 16 Modificación 46
Tabla 17 Pagos realizados 46

1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", se presenta **el Informe Mensual de Gestión de Interventoría No. 05**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 13 de abril de 2026, fecha hasta la cual se desarrollaron actividades contractuales previo a la suspensión del contrato.

La contratación de la interventoría fue adelantada mediante el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-012-2025, cuyo objeto consistió en realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al proyecto de adecuación del espacio público del Parque del Hacha. Como resultado del proceso de selección, el contrato fue adjudicado al **CONSORCIO INTERHACHA 2025**, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 expedida en Cumaral – Meta.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fue suscrito el 21 de noviembre de 2025 e inició su ejecución el día 05 de diciembre de 2025, fecha en la cual igualmente se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría.

La ejecución de las actividades constructivas se encuentra a cargo del CONSORCIO GM HACHA, identificado con NIT 902.004.406-7, sobre el cual la interventoría realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, avance físico de obra, control de calidad, programación, aspectos administrativos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, verificando el adecuado desarrollo de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto del presente informe.

2 GENERALIDADES

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, suscrito entre el Municipio de Villavicencio y el CONSORCIO INTERHACHA 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", se presenta el **Informe Mensual de Gestión de Interventoría No. 05,** correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 13 de abril de 2026.

El presente informe tiene como finalidad consolidar y documentar las actividades desarrolladas por la interventoría en ejercicio de las labores de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, efectuadas sobre el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó acompañamiento permanente al desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de obra CONSORCIO GM HACHA, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, programación contractual, controles de calidad, obligaciones administrativas y condiciones de seguridad requeridas para la correcta ejecución del proyecto, hasta la fecha de suspensión contractual efectuada el 13 de abril de 2026.

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como finalidad la intervención integral del Parque del Hacha, un espacio público de alta relevancia urbana, social y comunitaria. La actuación contempla la adecuación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de sus áreas y equipamientos urbanos, entendidos como infraestructura social esencial para el fortalecimiento del bienestar colectivo y la integración ciudadana.

La necesidad de la intervención surge como respuesta al progresivo deterioro de las condiciones físicas y funcionales del parque, situación que ha afectado su operatividad, accesibilidad y las condiciones de seguridad para sus usuarios. En este sentido, resulta indispensable ejecutar acciones orientadas a la recuperación y optimización de sus instalaciones, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y de esparcimiento.

El Parque del Hacha, como equipamiento urbano estratégico, cumple una función fundamental en la promoción del bienestar social, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del tejido comunitario. Su adecuada intervención contribuye no solo al

mejoramiento del entorno físico, sino también al desarrollo social, cultural y ambiental del municipio, consolidándolo como un espacio inclusivo, seguro y funcional para la comunidad.

El mantenimiento y la adecuación del espacio público constituyen acciones prioritarias para asegurar la sostenibilidad de la infraestructura urbana, preservar su buen estado físico y garantizar condiciones óptimas para el disfrute de la ciudadanía. Asimismo, el proyecto responde a los principios de ordenamiento territorial, desarrollo urbano sostenible y bienestar general, en concordancia con los fines del Estado orientados al mejoramiento de la calidad de vida mediante el fortalecimiento y recuperación de los espacios públicos.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio actúa como entidad responsable de la supervisión y seguimiento del proyecto, velando por el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos, ambientales y de seguridad establecidos, y garantizando que la ejecución de las obras se realice conforme a los criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, con el propósito de consolidar el parque como un espacio seguro, funcional, accesible y al servicio de la comunidad.

3 OBJETIVO GENERAL

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto de adecuación del área pública del Parque del Hacha, mediante el seguimiento, control y verificación permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra, garantizando que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a los diseños aprobados, especificaciones técnicas, programación establecida, normatividad vigente y condiciones contractuales aplicables, asegurando la calidad, funcionalidad y adecuada ejecución del proyecto.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar la calidad y conformidad técnica de los materiales, procedimientos constructivos y actividades ejecutadas por el contratista de obra, garantizando el cumplimiento de los diseños aprobados, especificaciones técnicas, normas aplicables y demás condiciones contractuales establecidas para el proyecto.

- ✓ Realizar seguimiento y control al avance físico y financiero de la obra mediante la revisión periódica de las actividades ejecutadas, actas parciales, informes técnicos, soportes contractuales y programación de obra, efectuando el análisis comparativo frente al cronograma aprobado y al presupuesto contractual.

- ✓ Supervisar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, técnicas, financieras, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista, verificando la correcta implementación de las medidas preventivas, correctivas y de control requeridas durante la ejecución del proyecto.

- ✓ Efectuar seguimiento permanente a las condiciones ambientales presentes en el área de intervención, evaluando las afectaciones generadas sobre el normal desarrollo de las actividades constructivas y emitiendo las respectivas observaciones, recomendaciones y conceptos técnicos derivados de dichas situaciones.

- ✓ Realizar el análisis técnico y contractual de las situaciones presentadas durante el periodo evaluado que incidieron en la ejecución y programación de obra, especialmente aquellas relacionadas con factores ambientales que afectaron el desarrollo normal del proyecto y que motivaron la suspensión temporal del contrato.

- ✓ Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad, funcionalidad, seguridad y sostenibilidad del proyecto, garantizando que las actividades ejecutadas satisfagan las condiciones técnicas requeridas y contribuyan al adecuado desarrollo del espacio público intervenido.

- ✓ Revisar y evaluar técnicamente las modificaciones de cantidades de obra, ajustes constructivos y demás solicitudes presentadas durante la ejecución del proyecto, verificando su justificación técnica, viabilidad y concordancia con las condiciones reales encontradas en obra.

- ✓ Documentar y consolidar las actividades de seguimiento realizadas durante el periodo del informe, dejando constancia de los avances, novedades, observaciones técnicas, dificultades presentadas y acciones implementadas en el marco de la ejecución contractual.

4 INFORME CONTRACTUAL

4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha de Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 02:	61 DÍAS
Suspensión No. 01:	60 DÍAS
Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01:	30 DÍAS
Fecha de terminación actualizada:	14 DE JULIO DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1 Condiciones del contrato

4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

INTERVENTORIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	02/12/2025	30/04/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	01/12/2025	30/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	0	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 2 póliza No. 0 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE INICIO				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	05/12/2025	01/05/2026	427.281.928

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	1	05/12/2025	31/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	1	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 3 póliza No.1 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.01.				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/06/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	15/02/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	2	13/02/2026	13/02/2031	42.472.360

Tabla 4 póliza No 2 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.02.				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	3	05/12/2025	15/08/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3	05/12/2025	15/04/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	3	15/04/2026	15/04/2031	42.472.360

Tabla 5 póliza No. 3 interventoría

5 DESCRIPCION DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta **No 3631 DE 2025**, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la **"ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la **ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha**, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso

de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en la ciudad de Villavicencio. Su alcance comprende la construcción de senderos peatonales, la instalación de mobiliario urbano, la siembra de vegetación y arborización, así como la adecuación de la plazoleta de juegos y del monumento "Hacha". Adicionalmente, se contempla la ejecución de bordillos, andenes y redes de iluminación.

El proyecto abarca un área aproximada de 3.765 m², con el propósito de transformar el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, promoviendo la convivencia ciudadana y contribuyendo al mejoramiento del entorno urbano y social.

A continuación, se presentan los ítems contractuales con sus respectivas cantidades, establecidas con base en la Modificatoria No. 1 de obra, llevada a cabo el 17 de marzo de 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PARQUE DEL HACHA		
1,1	PRELIMINARES		
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA, INC COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3869,43
1,1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	366,35
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMÚN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70
1,1,5	DESCAPOTE MECÁNICO H=0.20 M	M3	378,27
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	22246,44
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	42,00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	83,60
1,1,9	DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICIÓN	TON	549,53
1,2	EXPLANACIONES		
1,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	1122,41
1,2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	77,74
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20
1,3	MATERIALES GRANULARES		
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	545,69
1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	308,71
1,4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	31,74
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	110,88
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	5543,19
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,5	SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES		
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1146,70
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	242,67
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	0,00
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	0,00
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	194,43
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRENZA	M2	1277,72
1,5,7	PODA DE ÁRBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00
1,5,8	TALA ÁRBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00
1,5,9	TALA ÁRBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00
1,5,10	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	0,00
1,6	MOBILIARIO		
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23,00
1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	14,00
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00
1,6,4	DESMONTE Y TRASLADO DE MONUMENTO	UND	1,00
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construcción	UND	8,00
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	0,00
2	ESTACIÓN BICICLETAS		
2,1	PRELIMINARES		
2,1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,00
2,2	ESTRUCTURA Y CUBIERTA		
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,00
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,00
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	0,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	0,00
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	0,00
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	0,00
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO EXTERIORES**		
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49
3,3	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1020,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METÁLICO	UN	37,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,11	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00
	ÍTEMS NO PREVISTOS PRESENTE ACTA		
NP 1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR GRIS OSCURO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	1154,97

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
NP 2	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR PLATA ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	486,95
NP 3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR TRIGO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	372,47
NP 4	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR AZUL ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2	43,56

PMT (INCLUYE AIU)	$	38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)	$	19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)	$	41.302.241,00
PROVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)	$	88.330.539,90

CERTIFICACIONES Y TRAMITES				
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE REDES BAJA TENSIÓN	UN	1	$	7.893.898,000
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$	9.000.000,000

Durante el periodo evaluado se tramitó y aprobó la Modificatoria No. 1 al contrato de obra, mediante la cual se ajustaron las cantidades inicialmente contratadas con base en las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución del proyecto y en las necesidades técnicas identificadas en campo. Esta modificación permitió actualizar el alcance de las actividades constructivas, garantizando su correspondencia con las cantidades efectivamente requeridas para la correcta materialización de las obras.

En el marco de sus funciones, la interventoría realizó la revisión integral de la documentación técnica que soportó la solicitud de modificación, verificando la coherencia de las memorias de cálculo, los análisis de cantidades y la justificación técnica presentada por el contratista. Como resultado de dicha evaluación, se concluyó que los ajustes propuestos eran necesarios, pertinentes y acordes con las condiciones reales del proyecto, razón por la cual se emitió concepto favorable y se otorgó el respectivo aval para su trámite y aprobación.

La Modificatoria No. 1 contempla ajustes asociados a mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación de ítems no previstos que resultaron indispensables para garantizar la funcionalidad, estabilidad y adecuada terminación de las intervenciones

proyectadas. En consecuencia, las cantidades contractuales inicialmente establecidas fueron actualizadas conforme a las condiciones de ejecución encontradas en campo.

Desde el punto de vista financiero, la modificación no representó un incremento del valor contractual. Por el contrario, una vez efectuados los ajustes correspondientes, se evidenció una variación mínima respecto al valor inicialmente contratado, resultando un valor total inferior en la suma de OCHOCIENTOS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($800,26), situación que refleja que los ajustes realizados obedecieron exclusivamente a las necesidades técnicas de la obra y no generaron un mayor costo para la entidad contratante.

Valor total inicial	$ 2.136.409.641,00
Valor total según modificatoria No1	$ 2.136.408.840,74
Diferencia	$ 800.26

5.2 LOCALIZACION DE LA OBRA

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

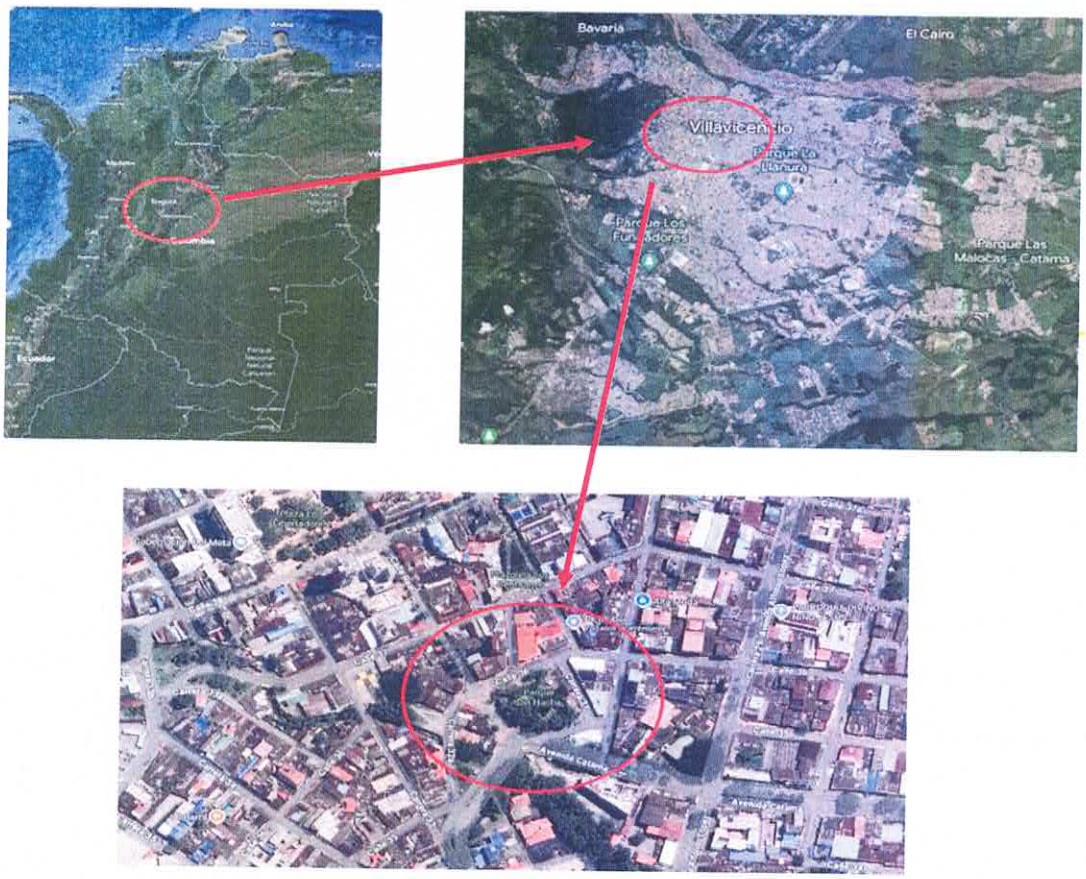


Ilustración 1 localización del proyecto

6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA

6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA

PERSONAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil y/o Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ

Ingeniero civil y/o Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 6 Personal de interventoría

Nota: El personal de interventoría presentado corresponde al equipo total propuesto; para el quinto mes se tuvo acompañamientos de casi todos los especialistas, menos el especialista en urbanismo.

6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

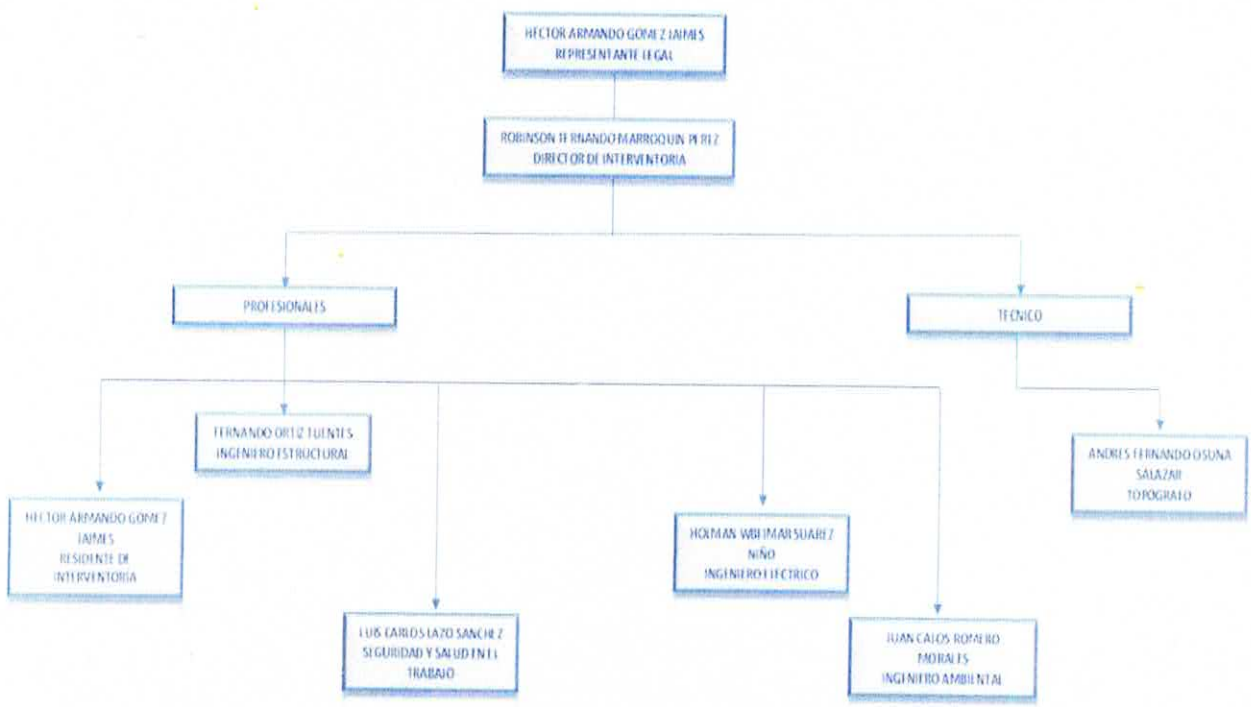


Ilustración 2 Personal de interventoría

RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

6.2.1.1 *RESPONSABILIDADES PERFIL PROFESIONAL*

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Presupuesto: Verificación y evaluación de los documentos entregados por la entidad, asegurando que los planos y presupuestos sean consistentes con los requisitos del proyecto.
- ✓ Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Análisis detallado de los planes presentados, asegurando su conformidad con la normativa ambiental vigente.
- ✓ Aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS): Evaluación y seguimiento a la implementación del plan, garantizando su cumplimiento en todas las fases del proyecto.
- ✓ Seguimiento a Actividades en Obra: Supervisión continua de las actividades en los frentes de obra, verificando que se cumplan los plazos, las especificaciones técnicas y los requisitos legales.
- ✓ Acompañamiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal: Aseguramiento de que se gestionen adecuadamente los permisos necesarios para en el proyecto.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Supervisión del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se implementen correctamente las medidas de prevención y control.
- ✓ Monitoreo de Actividades en los Frentes de Obra: Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra.

6.2.1.2 *RESPONSABILIDADES ASESORES*

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Documentos Entregados: Validación técnica de los planos y diseños, garantizando su adecuación y viabilidad para su ejecución en obra.
- ✓ Acompañamiento a Actividades Topográficas: Supervisión y apoyo en las actividades topográficas, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos establecidos.

PERSONAL DE INTERVENTORIA PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$ 178.455.294,12**
2	**Valor del IVA**	**$ 33.906.505,88**
3	**Valor total de la propuesta**	**$ 212.361.800,00**

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 7 Personal de Interventoría

7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA)

Mes	Programado		Ejecutado	
Diciembre	$ 127.966.689,41	5,99%	$ 446.717.508,82	20,91%
Enero	$ 167.971.047,12	7,86%	$ 73.560.979,31	3,44%
Febrero	$ 178.755.632,92	8,37%	$ 60.312.578,00	2,82%
Marzo	$ 668.604.157,84	31,30%	$ 578.878.788,84	27,10%
Abril	$ 831.129.742,34	38,90%	$ 56.036.971,77	2,62%
Acumulado	$ 1.974.427.269,63	92,42%	$ 1.215.506.826,74	56,89%

Tabla 8 Avance cuantificado

Nota: El avance programado del proyecto fue ajustado respecto al inicialmente previsto, como consecuencia de la Prorroga 1 y eventualmente como consecuencia de la Prórroga N.° 2, la última fue solicitada el 13 de febrero de 2026 por un periodo de 61 días, con el fin de reprogramar las actividades y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

7.1 CURVA DE AVANCE

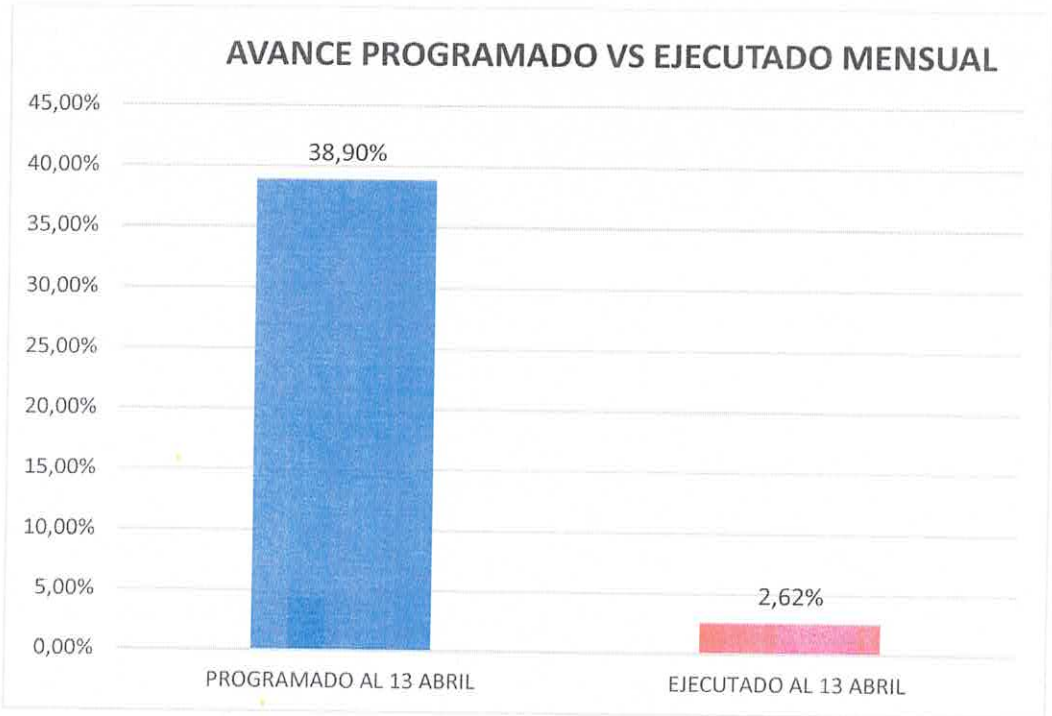


Ilustración 3. Curva de avance programado vs ejecutado.

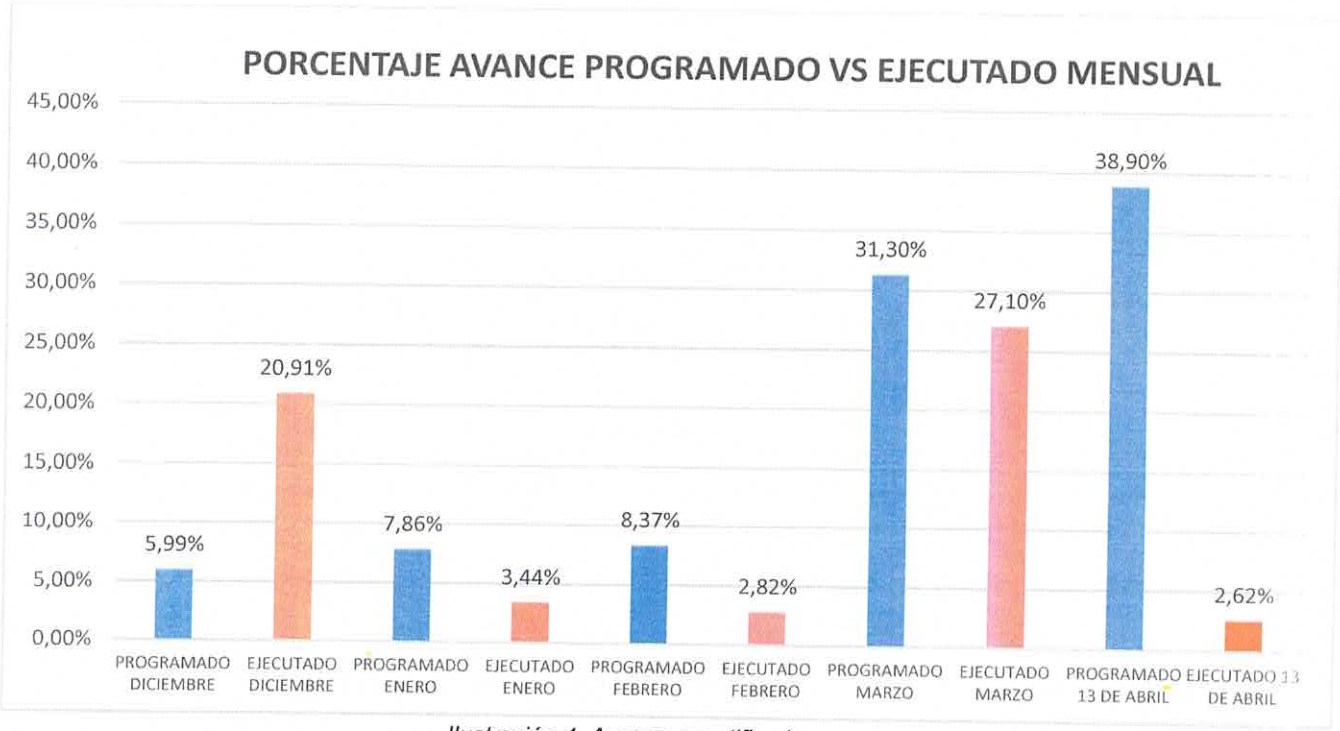


Ilustración 4. Avance cuantificado.

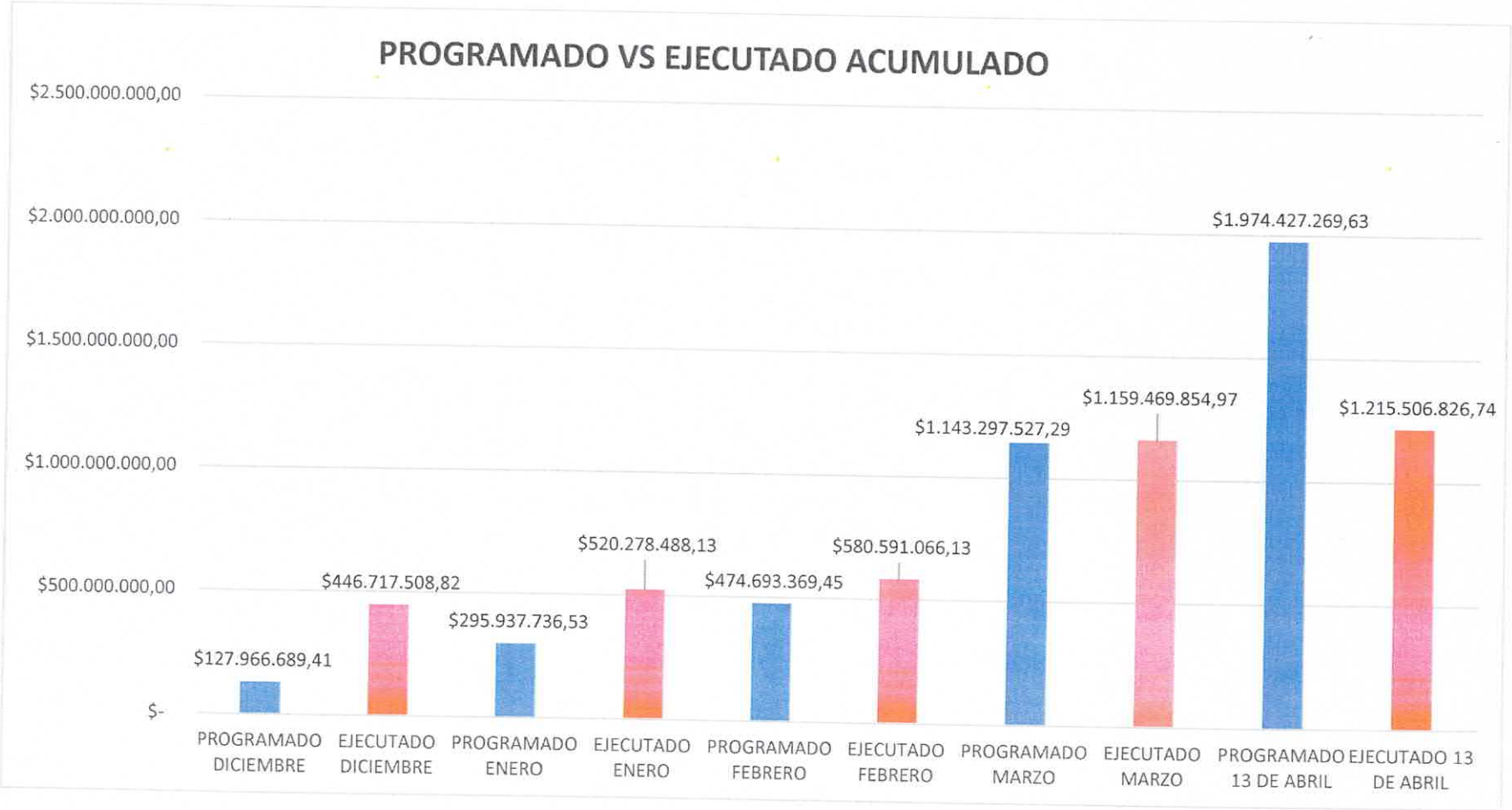


Ilustración 5. Porcentaje de avance mensual.

Al corte del 13 de abril de 2026, se presenta el análisis del avance físico y financiero acumulado del proyecto, realizado a partir de la comparación entre las metas establecidas en la programación vigente y la ejecución efectivamente alcanzada durante el periodo objeto de seguimiento. De acuerdo con la programación aprobada, para dicha fecha se proyectaba un avance físico acumulado del 92,42 %, mientras que el avance ejecutado correspondió al 56,89 %, evidenciando una diferencia significativa respecto a lo previsto inicialmente. Este análisis permite evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades contractuales desarrolladas hasta la fecha de suspensión de la obra, así como identificar los factores que incidieron en el comportamiento general del proyecto.

Es importante precisar que el presente informe contempla únicamente las actividades ejecutadas entre el 1 y el 13 de abril de 2026, fecha en la cual se determinó la suspensión temporal del contrato de obra debido a la persistencia de situaciones técnicas, ambientales y presupuestales que impedían la continuidad normal de la ejecución. Entre estas condiciones se encontraba la necesidad de obtener los permisos y autorizaciones ambientales requeridos para intervenir las áreas donde se localizaban individuos arbóreos objeto de manejo ambiental, trámite indispensable para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y permitir la ejecución de una parte significativa de las actividades pendientes.

De igual manera, se encontraba pendiente la definición técnica y presupuestal de las obras asociadas a la construcción y adecuación de las casetas contempladas dentro del proyecto, incluyendo las actividades relacionadas con sus instalaciones eléctricas, así como la definición de las intervenciones necesarias para el traslado, restauración y posterior reinstalación del monumento El Hacha. Estas actividades representaban componentes fundamentales dentro del alcance contractual y requerían la adopción previa de decisiones técnicas, administrativas y financieras que garantizaran su adecuada ejecución.

Como consecuencia de lo anterior, aproximadamente el 40 % de las actividades físicas pendientes de ejecución dependían directamente de la obtención de los permisos ambientales y de la definición de las soluciones constructivas y presupuestales asociadas a los componentes mencionados, situación que limitó considerablemente la posibilidad de continuar desarrollando las actividades programadas en obra.

En cuanto al comportamiento del periodo evaluado, para los trece (13) días efectivamente ejecutados del mes de abril se tenía programado un avance físico del 38,90 %, mientras que el avance realmente alcanzado fue del 2,62 %. Esta diferencia evidencia el impacto generado por las restricciones existentes sobre la ejecución del proyecto, las cuales afectaron directamente la productividad esperada y limitaron el desarrollo de las actividades contempladas en la programación contractual.

En consecuencia, las tablas y análisis presentados a continuación reflejan exclusivamente los porcentajes de avance y los valores programados y ejecutados correspondientes al periodo efectivo de ejecución comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, permitiendo

evaluar de manera objetiva el desempeño alcanzado antes de la suspensión contractual y determinar la incidencia de los factores externos que condicionaron el desarrollo de la obra.

La diferencia observada entre el avance programado y el avance ejecutado, tanto a nivel acumulado como para el periodo evaluado, evidencia un retraso significativo en la ejecución del proyecto, asociado principalmente a la imposibilidad de intervenir áreas sujetas a trámites ambientales y a la necesidad de definir aspectos técnicos y presupuestales indispensables para la ejecución de actividades estratégicas del contrato. Estas circunstancias hicieron necesario suspender temporalmente las actividades constructivas, con el fin de evitar la ejecución parcial o incompleta de componentes esenciales del proyecto y garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y administrativos aplicables.

Finalmente, el análisis comparativo entre los avances programados y ejecutados constituye una herramienta fundamental para el seguimiento y control del proyecto, permitiendo identificar oportunamente las desviaciones presentadas, cuantificar el impacto derivado de la suspensión temporal de las obras y establecer las acciones requeridas para la futura reanudación de los trabajos. En este sentido, la interventoría ha mantenido el seguimiento permanente a las gestiones adelantadas por el contratista y la entidad contratante respecto de los trámites ambientales, la estructuración de las soluciones técnicas pendientes y la definición de los recursos necesarios para su ejecución, verificando que se adelanten las actuaciones requeridas para restablecer las condiciones que permitan la continuidad y culminación satisfactoria del objeto contractual.

8 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, la interventoría continuó desarrollando las actividades de seguimiento técnico integral del proyecto, en articulación con la dirección del mismo y el equipo asesor, mediante la revisión, validación y control de los diferentes componentes técnicos asociados a la ejecución contractual.

De igual manera, se realizó seguimiento a los instrumentos de manejo ambiental y operativo del proyecto, incluyendo el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS), verificando su implementación y cumplimiento conforme a la normativa vigente y a los compromisos adquiridos para la ejecución de las actividades de obra.

Estas acciones estuvieron orientadas a minimizar los impactos sobre el entorno, garantizar condiciones adecuadas de seguridad para la comunidad y los trabajadores, y verificar la correcta aplicación de las medidas de prevención, control y mitigación establecidas para el proyecto.

Así mismo, la interventoría efectuó supervisión permanente a las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra activos durante el periodo reportado, mediante un monitoreo

técnico enfocado en verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos aprobados, los plazos establecidos y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Como parte de este proceso, se realizó seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y se verificó en campo la implementación de las medidas preventivas correspondientes.

Adicionalmente, se brindó acompañamiento a las actividades topográficas desarrolladas durante el periodo, verificando la correcta ejecución de los procesos de localización, replanteo y control geométrico requeridos para la adecuada materialización de las obras proyectadas. De igual forma, se continuó con el seguimiento a los trámites y gestiones relacionadas con los permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto, particularmente aquellos asociados al aprovechamiento forestal, realizando la revisión de los requisitos exigidos por la autoridad ambiental competente, Cormacarena, y efectuando el respectivo acompañamiento técnico.

Teniendo en cuenta que el Parque del Hacha alberga el monumento "Hacha", declarado bien de interés cultural del municipio, la interventoría mantuvo la articulación institucional con CORCUMVI para el seguimiento de los aspectos relacionados con la protección y manejo del patrimonio cultural presente en el área de intervención. En este sentido, se realizó seguimiento a los compromisos y lineamientos definidos en las mesas y comités técnicos adelantados con las entidades competentes.

Durante el periodo evaluado, la interventoría efectuó control y seguimiento al cronograma de obra, verificando el comportamiento del avance físico acumulado del proyecto. Con corte al 13 de abril de 2026, se evidenció un avance programado acumulado del **31,30%**, frente a un avance real ejecutado del **27,10%**, información que fue objeto de análisis y seguimiento por parte de la interventoría para la adopción de las medidas correspondientes.

Así mismo, se realizó seguimiento a la Modificación No. 1 del contrato de obra, formalizada el 17 de marzo de 2026, verificando la correcta incorporación de las mayores y menores cantidades de obra y de los ítems no previstos aprobados. La interventoría efectuó la revisión técnica, administrativa y presupuestal correspondiente, validando que dichas modificaciones se ajustaran a las necesidades reales del proyecto y no afectaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Finalmente, la interventoría mantuvo el control y seguimiento permanente sobre los aspectos técnicos, ambientales, administrativos y contractuales del proyecto, garantizando la trazabilidad documental de las actuaciones realizadas durante el periodo reportado y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de las obras ejecutadas y la adecuada gestión de los recursos asociados al proyecto.

8.1 DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Durante el periodo reportado se continuó con el seguimiento a las actividades preliminares del proyecto, realizando la verificación y control de los trabajos de replanteo y de los niveles topográficos en diferentes sectores del Parque del Hacha, especialmente en las áreas correspondientes a andenes y graderías. Aunque durante el periodo no se registró ejecución física asociada a esta actividad dentro del avance de obra, la interventoría efectuó el respectivo acompañamiento técnico y las verificaciones de campo necesarias para garantizar la correcta materialización de las obras de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y referencias topográficas establecidas para el proyecto.

Así mismo, durante el periodo se ejecutó la actividad correspondiente al transporte y disposición final de escombros y material sobrante producto de las intervenciones realizadas en el área de obra, alcanzando una cantidad ejecutada de 279,31 m3/km. La interventoría realizó seguimiento a las labores de cargue, transporte y disposición del material, verificando que estas actividades se desarrollaran conforme a los procedimientos establecidos y que la disposición final se efectuara en sitios autorizados, garantizando el adecuado manejo ambiental de los residuos generados y manteniendo condiciones apropiadas de orden y limpieza en los frentes de trabajo.



Ilustración 6. Movimiento de material.

ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, se continuó con la ejecución de actividades asociadas a la conformación de elementos en concreto y acabados arquitectónicos del andén perimetral y las graderías contempladas dentro del proyecto.

Como parte de las actividades desarrolladas, se ejecutó el solado de limpieza en concreto previo a la instalación de la malla electrosoldada, con el propósito de proporcionar una superficie uniforme, estable y libre de contaminantes, garantizando las condiciones adecuadas para la colocación de los elementos estructurales posteriores y el correcto comportamiento de las capas que conforman el sistema constructivo.

La interventoría realizó seguimiento permanente a la instalación de bordillos prefabricados en concreto, verificando que su localización, alineación, nivelación y geometría se ajustaran a los diseños aprobados y a las especificaciones técnicas del proyecto. De igual manera, se efectuó control sobre las condiciones de la superficie de apoyo y el proceso constructivo implementado, con el fin de garantizar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de estos elementos.

Así mismo, se adelantó la instalación de loseta alerta prefabricada en los sectores definidos por el diseño arquitectónico, elemento fundamental para garantizar condiciones de accesibilidad universal dentro del espacio público intervenido. La interventoría verificó su correcta ubicación, alineación y continuidad, así como el cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables en materia de accesibilidad para personas con discapacidad visual.

Durante el periodo también se desarrollaron actividades de estampado en concreto en diferentes tramos del andén perimetral y en sectores de graderías, empleando tonalidades plata, gris oscuro, trigo y azul, de conformidad con los acabados establecidos en el diseño arquitectónico del proyecto. Durante la ejecución de estas actividades, la interventoría, a través del especialista estructural, efectuó seguimiento y control a la calidad de los materiales utilizados, verificando las condiciones de colocación, acabado y curado del concreto, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

De igual forma, se verificó que los andenes construidos cumplieran con el espesor de diseño de 10 cm establecido en los planos y especificaciones técnicas. Adicionalmente, se supervisó la correcta ejecución de las juntas de dilatación y contracción, elementos indispensables para controlar la aparición de fisuras derivadas de los procesos de retracción y de las variaciones térmicas propias del material, contribuyendo así a la durabilidad y adecuado comportamiento de las superficies construidas.

En cuanto a las estructuras en concreto, durante el periodo reportado se ejecutaron 4,43 m3 de concreto de 3000 psi para estructuras especiales, actividad asociada principalmente a la conformación de elementos de graderías. La interventoría realizó el correspondiente control técnico sobre las labores de vaciado, acabado y protección del concreto, verificando

el cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos, las especificaciones de resistencia definidas en el proyecto y las condiciones necesarias para garantizar la calidad y estabilidad de los elementos ejecutados.



Ilustración 7. Graderías fundidas en concreto especial.

En términos generales, las actividades desarrolladas durante el periodo evidenciaron un adecuado avance en los componentes de urbanismo y estructuras en concreto, manteniéndose el acompañamiento permanente de la interventoría mediante controles de calidad, verificaciones de campo y seguimiento técnico a cada una de las etapas constructivas ejecutadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la correcta ejecución de las obras.

SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, se dio continuidad a las actividades correspondientes a la instalación de grama trenza en las áreas definidas por el proyecto, alcanzando una ejecución de 386,58 m2.

La interventoría realizó seguimiento permanente al desarrollo de esta actividad, verificando que la preparación de la superficie, la colocación de la grama y el proceso de instalación se ejecutaran de conformidad con las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos establecidos. Así mismo, se efectuó control sobre la uniformidad de la cobertura vegetal, el adecuado ajuste entre piezas, el nivel de la superficie y las condiciones de fijación, con el propósito de garantizar un acabado homogéneo, funcional y estéticamente acorde con el diseño paisajístico del proyecto.

Adicionalmente, se verificó que las áreas intervenidas presentaran las condiciones necesarias para favorecer el adecuado establecimiento de la grama, realizando observaciones relacionadas con su conservación y mantenimiento inicial, con el fin de asegurar un óptimo desarrollo de la cobertura vegetal una vez finalizada su instalación.

La ejecución de esta actividad permitió evidenciar un avance significativo en la conformación de las zonas verdes del proyecto, mejorando progresivamente la imagen del espacio intervenido y acercando la obra a las condiciones finales previstas en el diseño arquitectónico y paisajístico. Durante todo el proceso, la interventoría mantuvo el seguimiento técnico correspondiente, verificando el cumplimiento de los criterios de calidad, las cantidades ejecutadas y las especificaciones contractuales.



Ilustración 8. Grama trenza.

MOBILIARIO

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, se adelantaron actividades relacionadas con el suministro e instalación del mobiliario urbano contemplado en el proyecto, incluyendo bancas en concreto con espaldar y canecas en acero inoxidable.

La interventoría realizó el respectivo seguimiento a estas actividades, verificando que los elementos suministrados cumplieran con las especificaciones técnicas, dimensiones, acabados y características establecidas en los documentos contractuales. Así mismo, se efectuó control sobre su correcta ubicación, alineación, nivelación y anclaje, garantizando que su instalación se realizara de acuerdo con los planos aprobados y asegurando su funcionalidad, estabilidad y durabilidad.

La incorporación de estos elementos constituye un avance importante en la etapa de urbanismo y dotación del espacio público, al contribuir con las condiciones de confort, accesibilidad y adecuada gestión de residuos para los futuros usuarios del parque. Durante su ejecución, la interventoría mantuvo el acompañamiento técnico correspondiente, verificando la calidad de los materiales empleados, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la correcta ejecución de las actividades en obra.



Ilustración 9. Canecas y bancas.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, la interventoría, a través del especialista ambiental, mantuvo el seguimiento permanente a los aspectos ambientales asociados a la ejecución del proyecto, realizando inspecciones de campo y verificaciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas contractualmente y de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Durante este periodo no se registró ejecución física de actividades correspondientes al componente ambiental que representaran cantidades de obra; sin embargo, se continuó con las labores de control y supervisión, verificando que las actividades constructivas desarrolladas se ejecutaran dentro de las áreas autorizadas y que no se generaran afectaciones sobre la cobertura vegetal, los individuos arbóreos existentes ni sobre los demás recursos naturales presentes en el área de intervención.

De igual manera, la interventoría continuó realizando seguimiento al trámite del permiso de aprovechamiento forestal requerido para la intervención de los individuos arbóreos ubicados dentro del Parque del Hacha, verificando el estado de la gestión adelantada por la entidad contratante ante la autoridad ambiental competente, Cormacarena. Al corte del presente informe, dicho permiso aún no había sido otorgado, situación que continuó limitando la ejecución de aquellas actividades que requieren la intervención de las áreas sujetas a aprovechamiento forestal y condicionando el desarrollo de la programación de obra.

Así mismo, se verificó la adecuada implementación de las medidas de manejo ambiental relacionadas con el control de residuos, el orden y aseo de los frentes de trabajo, la

protección de las zonas verdes existentes y el cumplimiento de las acciones preventivas destinadas a minimizar los impactos derivados de las actividades constructivas.

En términos generales, durante el periodo reportado la interventoría mantuvo un control permanente sobre el componente ambiental del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, la protección de los recursos naturales presentes en el área de intervención y el seguimiento continuo a las condiciones ambientales de la obra, aun cuando no se presentará ejecución de actividades específicas con cantidades de obra asociadas a este componente.

ANDEN TIPO ESTAMPADO

Durante el periodo objeto del presente informe se ejecutaron actividades correspondientes a la construcción de andenes en concreto de 3000 psi con malla electrosoldada. En este sentido, se registró la ejecución de 34,80 m2 de andén en concreto con acabado color plata y 40,58 m2 de andén en concreto con acabado color trigo, para un total de 75,38 m2 ejecutados durante el periodo.

Estas actividades fueron objeto de seguimiento por parte de la Interventoría, verificando su desarrollo conforme a las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos establecidos y los controles de calidad correspondientes.



Ilustración 10. Estampado fundido.

ACTAS DE COMITÉ Y REUNIONES TECNICAS EN OBRA

Durante el periodo evaluado, la Interventoría lideró y participó en comités técnicos y reuniones de seguimiento con la entidad contratante, el contratista de obra y demás actores involucrados en el proyecto, con el propósito de evaluar el estado de avance de los

componentes técnicos, administrativos y ambientales que condicionaban la continuidad de las actividades constructivas.

Estos espacios permitieron realizar un análisis integral de las modificaciones planteadas al proyecto, revisar el estado de los permisos requeridos y establecer estrategias orientadas a garantizar la viabilidad de las intervenciones propuestas.

En el desarrollo de las reuniones se efectuó el seguimiento a los ajustes incorporados al diseño del proyecto, particularmente en lo relacionado con la adecuación de casetas para vendedores, el traslado y restauración del monumento representativo del Parque del Hacha, la definición del componente paisajístico y la revisión de aspectos estructurales y eléctricos asociados a las nuevas intervenciones. De igual manera, se evaluaron criterios de conservación ambiental, priorizando la permanencia de los individuos arbóreos existentes y promoviendo alternativas de diseño que permitieran minimizar las talas, en concordancia con los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

Uno de los principales temas abordados durante los comités correspondió al seguimiento del trámite del permiso ambiental requerido para la intervención de los especímenes arbóreos. En este sentido, la Interventoría realizó seguimiento permanente al estado del proceso adelantado ante la autoridad ambiental competente, verificando que la ausencia de dicha autorización impedía la ejecución de actividades críticas del proyecto y representaba un riesgo para el cumplimiento de los plazos contractuales.

Así mismo, se analizaron los requerimientos técnicos adicionales, entre ellos la elaboración del inventario forestal especializado y la consolidación de la documentación soporte necesaria para la obtención de la autorización ambiental.

Paralelamente, se analizaron las implicaciones técnicas y presupuestales derivadas de la necesidad de incorporar actividades no contempladas en el alcance contractual inicial, tales como la construcción de casetas para vendedores y la restauración especializada del monumento del Hacha, identificando que estas intervenciones requerían definición por parte de la administración municipal, ajustes técnicos, validaciones patrimoniales y la estructuración de una adición presupuestal que garantizara su adecuada ejecución sin afectar la calidad arquitectónica y urbanística del proyecto.

Como resultado de los análisis efectuados, los participantes concluyeron que no existían las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para continuar con la ejecución normal del contrato, razón por la cual se evaluó y respaldó la procedencia de tramitar la Suspensión N.° 1 tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría. Esta medida permitiría salvaguardar los tiempos contractuales mientras se obtenían los permisos ambientales, se consolidaban los documentos técnicos requeridos y la entidad contratante definía el alcance definitivo de las actividades adicionales propuestas.

Los comités técnicos desarrollados durante el periodo constituyeron un mecanismo fundamental para la articulación institucional y la toma de decisiones oportunas, permitiendo a la Interventoría emitir conceptos técnicos, efectuar seguimiento permanente a los riesgos

identificados y formular recomendaciones orientadas a garantizar que la reanudación de las actividades constructivas se realizara bajo condiciones de viabilidad técnica, ambiental, administrativa y presupuestal, preservando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada inversión de los recursos públicos.



Ilustración 11. Comités técnicos.

8.2 VERIFICACION DE MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD

CUADRO DE RESUMEN		
DESCRIPCIÓN / ENSAYO	FECHA	NORMA
Ensayos de resistencia a la compresión	23/04/2026	INV E-410 NTC 673
Ensayos de resistencia a la compresión	28/04/2026	INV E-410 NTC 673

Nota: Se anexan los resultados con fecha posterior a la ejecución del presente informe ya que se intenta anexar la mayor cantidad de resultados.

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION

Durante el periodo comprendido hasta el 13 de abril se realizó el seguimiento al control de calidad del concreto empleado en la construcción del Parque del Hacha, mediante la toma de muestras para la ejecución de ensayos de resistencia a la compresión. Este procedimiento tuvo como finalidad verificar que el concreto utilizado en elementos como la zona de cuentería, el andén perimetral y las placas de contrapiso cumpliera con la resistencia de diseño y las especificaciones técnicas establecidas, garantizando así la calidad, estabilidad y durabilidad de las estructuras ejecutadas.

Durante cada vaciado de concreto efectuado en el periodo objeto del presente informe, se obtuvieron muestras representativas de la mezcla utilizada, con las cuales se elaboraron cilindros de ensayo en moldes normalizados de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura. Las probetas fueron adecuadamente compactadas para evitar la presencia de vacíos y asegurar que representaran fielmente las condiciones del concreto colocado en obra.

Una vez elaboradas, las muestras fueron sometidas al proceso de curado bajo condiciones controladas de humedad y temperatura, permitiendo el desarrollo normal de la resistencia del concreto. Posteriormente, los cilindros fueron trasladados al laboratorio para la realización del ensayo de compresión mediante prensa hidráulica, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa técnica aplicable.

Es importante precisar que, aunque el presente informe comprende las actividades ejecutadas hasta el 13 de abril, los resultados de los ensayos de resistencia se obtienen de manera progresiva a los 7, 14 y 28 días de edad de las probetas. En consecuencia, se anexan y presentan los resultados emitidos por el laboratorio en fechas posteriores al periodo de ejecución del informe, toda vez que estos corresponden a las muestras tomadas durante las actividades desarrolladas hasta el 13 de abril y constituyen el soporte técnico para verificar el cumplimiento de la resistencia de diseño del concreto.

La interventoría realizó el seguimiento al proceso de toma de muestras, elaboración de probetas, curado y recepción de los resultados de laboratorio, verificando que el control de calidad del concreto se desarrollara conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. La revisión de dichos resultados permite respaldar técnicamente la aceptación de los elementos ejecutados y confirmar que el concreto empleado cumple con los criterios de calidad, seguridad y desempeño estructural requeridos para las obras del Parque del Hacha.



Ilustración 12. Ensayo de resistencia.

9 INFORME ADMINISTRATIVO

9.1 LABORAL

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, la Interventoría efectuó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, verificando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del proyecto, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones establecidas en el contrato de obra.

Como parte de esta actividad, se revisaron los soportes correspondientes a los aportes realizados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, así como la vigencia de las afiliaciones y la correspondencia entre el personal reportado por el contratista y el personal que desarrolló actividades durante el periodo objeto del presente informe.

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control, la Interventoría verificó que la documentación presentada por el contratista cumpliera con los requisitos exigidos para el desarrollo de las actividades contractuales, dejando constancia del resultado de esta revisión en el formato de control y seguimiento a la seguridad social que se anexa al presente informe.

Este seguimiento permitió mantener el control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista durante el periodo evaluado, contribuyendo a la protección de los derechos de los trabajadores, al adecuado cubrimiento en materia de

seguridad social y al cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables a la ejecución del proyecto.

10 GESTIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DEL CONTRATO

A continuación, se presenta la relación de las actividades desarrolladas por la Interventoría en el marco de la gestión técnica y documental del contrato durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026. Se incluyen los oficios tramitados, las comunicaciones oficiales, los comités técnicos y reuniones de seguimiento efectuados, así como las solicitudes, requerimientos y demás actuaciones administrativas y técnicas que hicieron parte del proceso de seguimiento y control contractual, dejando constancia de las gestiones adelantadas, los compromisos adquiridos y las decisiones adoptadas para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

10.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

No.	FECHA	CONTRATO No.	NUMERO DE RADICADO	EMITIDO POR	REMITIDO A	ASUNTO
1	1/04/2026	CM-012-2025-Cont. 3701-2025	CIH-2025-038	CONSORCIO INTERHACHA 2025	CONSORCIO GM HACHA	OBSERVACIONES A LA ACTA PARCIAL N°01.
2	6/04/2026	CM-012-2025-Cont. 3701-2025	CIH-2025-040	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ENTREGA DE SOLICITUD DE COBRO DE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No.1 (DICIEMBRE)
3	6/04/2026	CM-012-2025-Cont. 3701-2025	CIH-2025-039	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	TRASLADO DE OFICIO GM HACHA 043 "SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DEL PERMISO ANTE CORMACARENA"
4	10/04/2026	CM-012-2025-Cont. 3701-2025	CIH-2025-042	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ENTREGA DEL INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORÍA FEBRERO (MES No. 03)
5	13/04/2026	CM-012-2025-Cont. 3701-2025	CIH-2025-043	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ENTREGA DE SOLICITUD DE ACTA DE PAGO DE PARCIAL No. 01

						DEL CONTRATO DE OBRA 3631 DE 2025
6	13/04/2026	CM-012-2025-Cont. 3701-2025	CIH-2025-044	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA 3631 DE 2025
7	13/04/2026	CM-012-2025-Cont. 3701-2025	CIH-2025-045	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA 3631 DE 2025
8	17/04/2026	CM-012-2025-Cont. 3701-2025	CIH-2025-046	CONSORCIO INTERHACHA 2025	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA A OBRA FEBRERO (MES No. 03)

Tabla 9 Correspondencia enviada

10.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No.	FECHA	CONTRATO No.	NUMERO DE RADICADO	EMITIDO POR	REMITIDO A	ASUNTO
1	1/04/2026	3631-2025	GM-HACHA-45	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Subsanación de las observaciones del informe de obra Mensual N° 03 - Respuesta a comunicación CIH-2025-037 del 26 de marzo de 2026.
2	7/04/2026	3631-2025	GM-HACHA-47	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Subsanación de las observaciones de la solicitud de Parcial N°1 - Respuesta a comunicación CIH-2025-038 del 1 de abril de 2026.
3	7/04/2026	3631-2025	GM-HACHA-48	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2026	Envio certificado de rendimientos financieros.
4	13/04/2026	3631-2025	GM-HACHA-49	CONSORCIO GM HACHA	CONSORCIO INTERHACHA 2025	Entrega de documentos para la solicitud de suspensión No. 01 del contrato de obra 3631

Tabla 10 Correspondencia recibida

11 ACTAS DE REUNION Y COMITES

A continuación, se detallan las sesiones de comité realizadas durante el presente periodo de seguimiento contractual, con el fin de documentar los avances y los temas tratados en cada una de ellas.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 14		El acta trató sobre el análisis técnico y jurídico de una inconsistencia identificada por la interventoría en el Análisis de Precios Unitarios (APU) del ítem 1.4.2. "Concreto 20,7 MPa (3000 psi) para estructuras especiales", detectada durante la revisión del Acta Parcial de Obra No. 1. En el comité, la interventoría expuso el hallazgo y solicitó al contratista la corrección del APU, al evidenciar que su descomposición interna no correspondía con la realidad técnica de la actividad, aunque el valor unitario y el valor total del contrato permanecían inalterados. El contratista reconoció el error material, presentó el APU corregido y la interventoría, tras el análisis técnico y jurídico correspondiente, concluyó que la corrección era procedente por no implicar modificación económica ni contractual, aprobando la sustitución del APU y disponiendo su incorporación al expediente contractual para efectos de seguimiento, medición y pago de las actividades del contrato.
ACTA DE REUNIÓN No. 15	08/04/2026	En la sesión se revisaron ajustes al proyecto del Parque del Hacha, incluyendo la implementación de casetas, el traslado del monumento y la definición de la vegetación, destacando la importancia de lograr armonía paisajística y conservar al máximo los árboles existentes. Se señaló que, aunque ya se cuenta con viabilidad de Corcumvi, el proyecto sigue a la espera del permiso de Cormacarena, lo cual afecta los tiempos de ejecución próximos a su finalización. Además, se plantearon mejoras técnicas como iluminación del monumento y sombra en el área de juegos. Como conclusión, se determinó que es clave elaborar un inventario forestal con un ingeniero especializado para obtener el permiso ambiental y garantizar la continuidad del proyecto.

ACTA DE REUNIÓN No. 16	09/04/2026	En la reunión del 9 de abril de 2026 se abordó la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra debido a la falta de la licencia ambiental de Cormacarena, requisito clave para intervenir los árboles y avanzar en el proyecto. Esta situación ha impedido el desarrollo normal de las actividades, por lo que se plantea la suspensión para proteger los tiempos del contrato mientras se resuelve el permiso. Adicionalmente, se discutió la inclusión de nuevas casetas para vendedores, así como la necesidad de ajustar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con su diseño y con el traslado y restauración del monumento del Hacha. Se propuso aprovechar el tiempo de suspensión para definir estos alcances y consolidar la documentación requerida para la correcta ejecución del proyecto.

Tabla 11 Actas de comité

12 GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORÍA

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, el director de Interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo y contractual al proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de obra e interventoría. En desarrollo de sus funciones, lideró las reuniones de seguimiento con el contratista y la entidad contratante, efectuó el control a los compromisos adquiridos, revisó el avance de las actividades programadas y coordinó las actuaciones del equipo de interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos contractuales y la adecuada ejecución del proyecto.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, el Residente de Interventoría desarrolló actividades de seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de la obra, verificando en campo el avance de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de los procesos constructivos, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	Como parte de sus funciones, realizó el registro y consolidación de la información técnica generada durante el periodo, incluyendo el seguimiento fotográfico de las actividades ejecutadas, la identificación de observaciones en obra y la formulación de las recomendaciones y requerimientos dirigidos al contratista para el cumplimiento de las condiciones técnicas del proyecto. Así mismo, brindó acompañamiento a los comités técnicos y reuniones de seguimiento realizados durante el periodo, participando en la revisión del estado de avance de las actividades, el análisis de las observaciones efectuadas por la Interventoría y el seguimiento a los compromisos establecidos entre las partes. De igual manera, apoyó la elaboración de los informes de interventoría y suministró la información técnica necesaria para el seguimiento integral del contrato, contribuyendo al control permanente de la ejecución de la obra y al cumplimiento de los requisitos contractuales y de calidad.
ESPECIALISTA EN SISO	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, el Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificando la implementación de las medidas preventivas y de control adoptadas por el contratista para el desarrollo de las actividades programadas. En el desarrollo de sus funciones, efectuó inspecciones en campo para verificar las condiciones de seguridad del personal, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la señalización de las áreas de trabajo, el orden y aseo en el frente de obra, así como el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y de las medidas de control orientadas a la prevención de incidentes y accidentes laborales. Adicionalmente, realizó el seguimiento a la documentación relacionada con el componente de SST, verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes cuando fue necesario. Como resultado de las actividades

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	desarrolladas durante el periodo, presentó el informe correspondiente, el cual consolida las verificaciones efectuadas y las acciones de seguimiento orientadas al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, el Especialista Estructural de la Interventoría realizó el seguimiento técnico a las actividades estructurales ejecutadas en el proyecto, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños estructurales y la normatividad aplicable durante la ejecución de los elementos fundidos. Como parte de sus funciones, efectuó el control a las actividades previas y durante el proceso de fundida, verificando la correcta instalación del acero de refuerzo, la disposición de las formaletas, las dimensiones de los elementos, los recubrimientos, la calidad del concreto y el cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos. Así mismo, realizó el seguimiento a las actividades de vaciado, acabado y curado del concreto, con el propósito de garantizar la estabilidad, resistencia y durabilidad de los elementos ejecutados. Como resultado del seguimiento realizado durante el periodo, emitió las observaciones y recomendaciones técnicas correspondientes, contribuyendo al control de calidad de las actividades estructurales y al cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales del proyecto.
TOPÓGRAFO INSPECTOR	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, el Topógrafo Inspector de la Interventoría realizó el seguimiento topográfico a las actividades ejecutadas en el proyecto, verificando que la localización, alineación, niveles y dimensiones de los elementos construidos correspondieran con los diseños y las especificaciones técnicas establecidas. Como parte de las actividades desarrolladas, efectuó verificaciones en campo de los replanteos y controles topográficos requeridos durante la ejecución de la obra, validando la correcta ubicación de los elementos ejecutados y el cumplimiento de las cotas y niveles definidos en los planos del proyecto. Así mismo, realizó el control de la información topográfica suministrada por

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
	el contratista, dejando registro de las verificaciones efectuadas y de las observaciones formuladas cuando fue necesario. Como resultado del seguimiento realizado durante el periodo, presentó el informe topográfico correspondiente, consolidando las actividades de control y verificación desarrolladas como apoyo al seguimiento técnico de la ejecución del proyecto.
INGENIERO AMBIENTAL	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, el Ingeniero Ambiental de la Interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto, verificando la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Como parte de sus funciones, efectuó inspecciones en campo para verificar el adecuado manejo de los residuos generados, el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución de la obra y la aplicación de las medidas de prevención y mitigación implementadas por el contratista. Así mismo, revisó la documentación ambiental presentada y emitió las observaciones y recomendaciones correspondientes para el cumplimiento de los requisitos ambientales y contractuales. Como resultado de las actividades desarrolladas durante el periodo, presentó el informe ambiental correspondiente, consolidando las verificaciones efectuadas y el seguimiento realizado a la gestión ambiental del proyecto.

Tabla 12 gestión de interventoría

12.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
NSR-10 ras200	Norma Sismo Resistente Colombiana 2010 (actualización 2022)	Diseño estructural y geotécnico de obras civiles	Aplica en el estudio de suelos
INVIAS – Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Carreteras	Manual de especificaciones técnicas (ETGCC)	Diseño y construcción de obras civiles y viales	Aplicable en obras de infraestructura complementarias, urbanismo y circulación peatonal y vehicular.
Normas INV-E (122, 125, 126, 142, 154-14, 213)	Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías para ensayos de laboratorio de suelos	Caracterización geotécnica de materiales	Aplicadas a corte directo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, y otros ensayos complementarios.
Norma USCS	Unified Soil Classification System	Clasificación técnica de suelos	Determinación del tipo de suelo para diseño geotécnico según comportamiento físico-mecánico.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Régimen General de Contratación Estatal	Cumplimiento contractual y legal	Base jurídica para la validación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
Manual IGAC – Georreferenciación y cartografía	Manual técnico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Georreferenciación de planos y levantamientos topográficos	Aplicable a la revisión de entregables topográficos y fotoplanos.

Tabla 13 Normas técnicas

13 VERIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista y del personal vinculado a la ejecución del proyecto, en concordancia con la normatividad laboral vigente y los lineamientos establecidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Como parte de las actividades de control, se efectuó la revisión de las planillas correspondientes a los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales, verificando que el personal que participó en las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado se encontrara debidamente afiliado y con sus aportes al día, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales en materia de protección social y condiciones laborales.

De igual manera, se validó la información registrada en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), comprobando la correspondencia entre los valores cancelados, los salarios reportados y la normatividad aplicable, con el propósito de asegurar la consistencia de la información presentada por el contratista y el adecuado cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Así mismo, la Interventoría realizó seguimiento a las obligaciones de seguridad social del contratista y de los subcontratistas vinculados al proyecto, solicitando y verificando los soportes de pago correspondientes como requisito para la revisión y trámite de las cuentas de cobro asociadas a la ejecución contractual.

Adicionalmente, se verificó que los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales correspondieran al nivel de riesgo de las actividades ejecutadas durante el periodo, con el fin de garantizar la cobertura del personal expuesto y el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

Las actividades de seguimiento desarrolladas durante el presente periodo permitieron mantener el control sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, contribuyendo a la adecuada gestión administrativa del contrato y a la protección de las condiciones laborales del personal vinculado al proyecto.

14 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA

14.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

Durante este periodo se llevo a cao la **suspensión No. 1** del contrato de interventoría.

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			
ACTA No Y FECHA	**TIEMPO (MESES / DÍAS)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO no**
PRORROGA N 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 29-DICIEMBRE-2025	**45 DIAS**	Garantizar la continuidad del acompañamiento, supervisión y control integral durante la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento total del alcance contractual y la correcta finalización de las actividades	**N/A**
PRORROGA N 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA 13-FEBRERO-2026	**61 DIAS**	La prórroga se justifica debido a la no aprobación oportuna de los permisos ambientales por parte de la autoridad competente, lo cual ha impedido la ejecución de actividades programadas, haciendo necesario ampliar el plazo para garantizar la continuidad de la obra y de la interventoría	**N/A**
SUSPENSIÓN N 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 13-ABRIL-2026	**60 DIAS**	La suspensión del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 se originó por la suspensión del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, motivada por la necesidad de obtener el permiso silvicultural para intervenir las áreas afectadas por individuos arbóreos y de gestionar una adición contractual para la construcción de casetas para vendedores ambulantes, así como para el traslado y restauración del monumento "El Hacha". Estas condiciones impidieron la continuidad de las actividades constructivas y, en consecuencia, el desarrollo de las labores de seguimiento y control por parte de la interventoría, haciendo procedente la suspensión temporal del contrato hasta que se superaran las causas que dieron origen a dicha medida.	**N/A**

Tabla 14 Prorrogas, suspensiones, ampliaciones de suspensión y reinicio

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 15 Adición

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 16 Modificación

14.2 PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 17 Pagos realizados

Durante este periodo no se llevó a cabo el pago de ningún acta parcial.

15 GESTION ADMINISTRATIVA

15.1 RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
DE LAS OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO RELACIONADAS CON EL CONTROL DE DISEÑOS	
a) La interventoría deberá verificar y validar cada una de las actividades desarrolladas en la obra.	Se realizaron verificación y validaron cada una de las actividades ejecutadas por la obra
b) La interventoría deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del uso de los profesionales	Se verifico y avalo el cumplimiento de los profesionales de obra.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
exigidos y la presentación de los productos ante autoridades competentes.	
c) La interventoría deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento de las especiaciones técnicas en las calidades terminadas en la normatividad vigente. Parágrafo 1: Las tareas de revisión por parte de la Interventoría deberán ajustarse a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, al contrato que la vincula y a las demás normas técnicas y legales que rijan la materia. Parágrafo 2: Las tareas de verificación de parte de la Interventoría deberán ofrecer al municipio elementos de convicción que aporten las evidencias técnicas objetivas sobre la información contenida en cada uno de sus informes. Parágrafo 3: Las tareas de validación de las obras realizadas deberá identificar la utilización de la norma técnica prevista en el contrato o en su defecto identificar expresamente la norma o procedimiento técnico aplicado, de todo lo cual la interventoría deberá ofrecer al municipio los elementos de convicción mediante la aportación de evidencias técnicas objetivas sobre la información contenida en cada uno de sus informes.	La Interventoría realizó la revisión integral de la documentación técnica y administrativa asociada a la ejecución del proyecto, verificando la consistencia, integridad y cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables. Esta actividad comprendió el análisis de planos, especificaciones técnicas, informes, actas, registros de obra y demás documentos relacionados con el desarrollo del contrato, con el propósito de garantizar que la información presentada respaldara adecuadamente la ejecución de las actividades y sirviera como soporte para el seguimiento, control y toma de decisiones durante el desarrollo del proyecto.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PREVIAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
a) La interventoría deberá verificar la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría con la finalidad de revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al municipio las aclaraciones del caso.	La Interventoría efectuó la revisión técnica de los diseños, planos y demás documentos del proyecto en conjunto con los profesionales del contratista, verificando su coherencia, viabilidad y conformidad con las especificaciones técnicas, los estudios de soporte y las condiciones contractuales, con el fin de identificar observaciones, resolver inquietudes y asegurar la correcta ejecución de las actividades programadas.
b)) La interventoría deberá previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista.	Cumplido.
c) La interventoría deberá verificar que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos	La Interventoría verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del personal vinculado al proyecto, realizando seguimiento a la

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.	implementación de las medidas de prevención, el uso adecuado de los elementos de protección personal y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo seguro de las actividades en obra.
d) La interventoría deberá establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo	La interventoría lleva un seguimiento de las actividades en ejecución, garantizando una eficiencia en su desarrollo
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	
a) La interventoría deberá hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos	Cumplido.
b) La interventoría deberá exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato	No aplica para el presente periodo.
c) La interventoría deberá revisar y aprobar previamente las solicitudes de cambios de personal de los equipos de trabajo del contratista.	No aplica para el presente periodo.
d) La interventoría deberá revisar periódicamente la implementación efectiva de las normas imperativas de acompañamiento social	No aplica para el presente periodo.
e) La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	La interventoría verificó el cumplimiento de normas y obligaciones relacionadas con las afiliaciones de seguridad durante el presente periodo.
f) La interventoría deberá hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen.	Se realizó control básico durante visitas técnicas.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
g) La interventoría deberá verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al representante de la entidad para que se tomen las medidas respectivas.	No aplica para el presente periodo.
h) La interventoría deberá programar y coordinar con el contratista y supervisor del contrato de interventoría, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto	Se realizo comités de seguimiento durante el presente periodo
i) La interventoría deberá elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato suscrito.	Se realizo la revisión y aprobación de documentos durante la ejecución del presente periodo.
j) interventoría deberá cumplir con la entrega de los informes ordinarios y/o extraordinarios requeridos por el municipio.	Se realiza la revisión y se presentan los informes.
k) La interventoría deberá atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del que solicite el supervisor del municipio puntualmente.	La interventoría ha respondido de manera oportuna a las observaciones y aclaraciones planteadas por el municipio, proporcionando la información y justificaciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos.
l) La interventoría deberá suscribir las actas que le correspondan según las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo.	No aplica para el presente periodo.
m) La interventoría deberá emitir informe en el que emita su concepto de viabilidad frente a la solicitud de suspensiones, reinicios entre otros.	No aplica para el presente periodo.
n) La interventoría deberá estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto al municipio para la resolución final de las mismas.	No aplica para el presente periodo.
o) La interventoría deberá revisar las solicitudes de adición en valor y/o prorrogas, modificaciones, suspensiones entre otras presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico.	La interventoría reviso la prórroga de obra realizada, donde se emitió el correspondiente concepto técnico.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
p) La interventoría deberá emitir los conceptos que el municipio solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.	No aplica para el presente periodo.
q) El contratista deberá mantener los profesionales con dedicación del 100% por contrato laboral, estando afiliados bajo la razón social del consorcio o unión temporal, siempre que estas personas sean personas jurídicas. Aquellos profesionales con porcentaje inferior al 100%, será potestad del contratista la forma en que sean vinculados con contrato laboral o de prestación de servicios.	La interventoría llevó a cabo un control básico de seguridad durante el presente periodo, verificando que se cumplieran las normativas y el personal, según el contrato laboral del consorcio.
r) La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	La interventoría ha velado por cumplir con las solicitudes hechas por las autoridades competentes
s) La interventoría deberá en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, enviar al representante de la entidad copia de los requerimientos realizados al contratista. La interventoría deberá informar directamente al municipio a efectos de que el alcalde o su delegado adopten las medidas pertinentes, iniciando si es del caso las actuaciones administrativas sancionatorias con la participación de las compañías aseguradoras o quien fuere garante. Las citaciones y/o requerimientos a la aseguradora las hará el representante de la entidad a instancias de la actuación administrativa sancionatoria de tipo contractual.	No aplica para el presente periodo.
t) La interventoría deberá comparecer al desarrollo de las actuaciones administrativas sancionatorias que se inicien contra el titular del contrato objeto de vigilancia y su garante como titular de las funciones de vigilancia a efectos de sustentar y/o ampliar la información contenida en los informes de presunto incumplimiento.	No aplica para el presente periodo.
u) La interventoría deberá suministrar de manera oportuna al municipio todo el archivo documental que contenga la memoria de la ejecución contractual	No aplica para el presente periodo.
v) La interventoría deberá efectuar la evaluación del contratista de acuerdo con el formato de Evaluación de proveedores previsto por el municipio.	No aplica para el presente periodo.
w) La interventoría deberá dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio	No aplica para el presente periodo.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado	
x) La interventoría deberá acatar todas las demás disposiciones que por la naturaleza del contrato deban ser llevadas a cabo de conformidad con la normatividad vigente.	La interventoría realiza un seguimiento continuo a la disposición de materiales, verificando que se cumpla con la normativa vigente en cuanto a la correcta organización y manejo de los mismos en el sitio de obra.
y) La interventoría deberá laborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes en el formato.	No aplica para el presente periodo.
z) La interventoría deberá elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción.	No aplica para el presente periodo.
DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA CARÁCTER ADMINISTRATIVO POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA	
a) La interventoría deberá elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en los tiempos establecidos en las reglas de participación y remitirla Al municipio	No aplica para el presente periodo.
b) La interventoría deberá exigir y obtener del contratista la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato, conforme lo solicitado en el formato de proyecto de liquidación de contrato.	No aplica para el presente periodo.
c) El interventor deberá acompañar el proceso de garantías del contrato de obra por el tiempo que se establece en las pólizas referente a la calidad del servicio.	Se llevó a cabo la revisión de las pólizas correspondientes al contrato de obra, verificando que se encontraran vigentes y cumplieran con los requisitos establecidos en el contrato.
DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO RESPECTO DE LOS PAGOS	
a) La interventoría deberá verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuéstales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de registro presupuestal previo al inicio del contrato.	Cumplido
b) La interventoría deberá verificar y aprobar la programación de inversión financiera del contrato en concordancia con el cronograma que presente el titular del contrato objeto de vigilancia.	La interventoría verifico y aprobó la programación de obra

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
c) La interventoría deberá verificar que se realice adecuadamente la programación de inversión financiera del contrato en concordancia con el cronograma contenido en la propuesta ya aprobado por el Municipio o el que haya presentado.	La interventoría realiza un seguimiento a la inversión financiera del contratista de obra, verificando que los recursos se utilicen de acuerdo con lo establecido en el contrato y que se cumpla con la planificación financiera aprobada.
d) La interventoría deberá verificar que la información relativa a la ejecución financiera esté debidamente soportada con la finalidad de llevar el control de los dineros pagados.	Se da seguimiento a la revisión de pagos, facturación y ejecución, garantizando que las inversiones se realicen conforme a los lineamientos contractuales y los procedimientos financieros establecidos, asegurando la correcta ejecución del proyecto.
e) La interventoría deberá elaborar los informes en los que se acredite la verificación del avance financiero derivado de la ejecución del contrato	No aplica para el presente periodo
f) La interventoría deberá revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el municipio y la normatividad vigente	No aplica para el presente periodo
g) La interventoría deberá llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato -balance financiero de ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo
h) La interventoría deberá verificar y controlar el balance de ejecución del contrato en concordancia con el cronograma de ejecución del contrato o en su defecto con el plazo de ejecución del mismo	Se realiza un seguimiento detallado a las actividades de obra, verificando que se cumpla con el balance de ejecución establecido en el cronograma del proyecto.
i) La interventoría deberá revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	La interventoría verifico y aprobó las facturas de cuentas de cobro.
j) La interventoría deberá verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	No aplica para el presente periodo
k) La interventoría deberá verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.	Se verificaron las obligaciones parafiscales y el cumplimiento con el sistema de seguridad social, asegurando que tanto los pagos como las afiliaciones del personal estuvieran actualizados y en conformidad con las normativas vigentes.

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
l) La interventoría deberá verificar el correcto pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y post contractual.	Cumplido
m) La interventoría deberá verificar que el contrato cuente la debida reserva presupuestal en caso de que su ejecución se prolongue de una anualidad a otra.	No aplica para el presente periodo
n) La interventoría deberá efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este.	No aplica para el presente periodo
FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE VIGILANCIA.	
La interventoría deberá verificar que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato previo al inicio de este en el marco de lo dispuesto legalmente, según lo cual los contratos se entenderán perfeccionados una vez se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito	Cumplido
FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVIOS AL INICIO DE LOS CONTRATOS OBJETO DE VIGILANCIA	
a) La interventoría deberá verificar que se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previo al inicio de este en el marco de lo dispuesto legalmente, entre lo cual se debe contar con el registro presupuestal de las obligaciones derivadas del contrato a favor del contratista.	Cumplido
b) La interventoría deberá verificar que se hayan otorgado las garantías por parte del contratista de una parte, y que se hayan aprobado las mismas por parte de la entidad.	La interventoría vigiló el cumplimiento de las garantías proporcionadas por el contratista, asegurándose de que estuvieran vigentes y adecuadamente respaldadas conforme a lo estipulado en el contrato.
c) La interventoría deberá verificar que se haya suscrito el acta de inicio.	Cumplido
DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.	
La interventoría deberá elaborar y presentar ante el secretario de Infraestructura el proyecto de acta de liquidación dentro de la oportunidad prevista en el contrato objeto de vigilancia. El alcalde o su delegado es el competente para llevar a cabo la liquidación de los contratos, sea ésta bilateral o	No aplica para el presente periodo

OBLIGACIÓN DE INTERVENTORÍA	ACCIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO (ABRIL)
unilateral en los términos previstos en el manual de contratación. Cualquier acuerdo, conciliación o transacción que se pretenda celebrar al momento de la liquidación del contrato deberá ser suscrita por analizada, considerada y resuelta por jefe de la entidad o su delegado. El rol de la interventoría se circunscribe a emitir su concepto frente a las circunstancias de hecho en que se sustente cualquier acuerdo de este tipo. La interventoría es responsable de verificar que el contratista haya otorgado la extensión o ampliación, según corresponda, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.	
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA INTERVENTORÍA RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA - DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA. DE LA NATURALEZA Y FINALIDAD DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA.	
La interventoría mantendrá informada a la entidad del cumplimiento integral del objeto materia de vigilancia a través de informes ordinarios y/o extraordinarios, los cuales deberán ajustarse a las condiciones de contenido, forma, periodicidad y demás establecidos en el contrato de interventoría, en los manuales de contratación e interventoría y/o en los actos administrativo que llegue a expedir la entidad con fuerza vinculante.	Cumplido

16 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA

La gestión financiera desarrollada por la Interventoría estuvo orientada al seguimiento, control y proyección de los recursos económicos asociados a la ejecución del contrato, con el propósito de garantizar una adecuada planificación financiera y la disponibilidad de los recursos requeridos durante las diferentes etapas del proyecto. Para ello, se realizó el análisis del comportamiento presupuestal y financiero, verificando la correspondencia entre la programación establecida, la ejecución física de la obra y las condiciones contractuales vigentes.

Así mismo, se efectuó el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal, considerando que los valores proyectados pueden presentar variaciones derivadas del avance real de las actividades, la incorporación de modificaciones contractuales, la

aprobación de mayores o menores cantidades de obra, la eventual suscripción de adiciones o prórrogas y la modalidad de pago definida en el contrato. De igual manera, la Interventoría verificó la documentación soporte de carácter financiero presentada por el contratista, revisando la consistencia de las cuentas de cobro, actas de obra, balances de ejecución y demás soportes requeridos para el trámite de pagos, garantizando que estos correspondieran a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas.

El seguimiento financiero realizado permitió mantener un control continuo sobre la ejecución de los recursos del contrato, identificar oportunamente posibles desviaciones frente a la programación financiera y formular las recomendaciones necesarias para asegurar el adecuado manejo presupuestal y el equilibrio económico del proyecto.

17 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, la Interventoría desarrolló las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo previstas dentro del alcance contractual, realizando el control permanente a la ejecución de las obras y verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos y las obligaciones contractuales del contratista.

En desarrollo de las labores de supervisión, la Interventoría efectuó el seguimiento a las actividades de urbanismo y estructuras en concreto, verificando la correcta ejecución de elementos como graderías, bordillos prefabricados, andenes estampados, losetas de accesibilidad, zonas verdes, mobiliario urbano y transporte de material sobrante, así como el cumplimiento de los controles de calidad asociados a los materiales, procesos constructivos, niveles, alineamientos, espesores y acabados establecidos en los diseños del proyecto.

De igual manera, se mantuvo el seguimiento al componente ambiental mediante inspecciones de campo y la verificación de las medidas de manejo ambiental implementadas en la obra, así como al estado del trámite del permiso silvicultural requerido para intervenir las áreas con presencia de individuos arbóreos, situación que continuó condicionando la ejecución de actividades programadas dentro del proyecto.

Al corte del 13 de abril de 2026, el proyecto alcanzó un avance físico ejecutado del **2,62%**, equivalente a $56.036.971,77, frente a un avance programado del **38,90%**, correspondiente a $831.129.742,34. Este comportamiento obedeció a las limitaciones técnicas, ambientales y administrativas que afectaron el normal desarrollo de las actividades programadas durante el periodo.

Finalmente, como consecuencia de la suspensión del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, originada por la necesidad de obtener el permiso silvicultural para la intervención de las áreas afectadas por individuos arbóreos y de gestionar una adición contractual para la

construcción de casetas destinadas a la reubicación de vendedores ambulantes, así como para el traslado y restauración del monumento "El Hacha", el día 13 de abril de 2026 se formalizó la suspensión del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025. Esta medida obedeció a la imposibilidad de continuar ejerciendo las labores de seguimiento y control al no existir condiciones para la ejecución de nuevos frentes de obra, permitiendo a la Entidad adelantar los trámites técnicos, ambientales y contractuales requeridos para la posterior reanudación del proyecto bajo condiciones adecuadas.

18 ANEXOS

- ✓ *Ensayos de laboratorio*
- ✓ *Informe estructural*
- ✓ *Informe de topografía*
- ✓ *Informe ambiental*
- ✓ *Informe del sistema de seguridad y salud en el trabajo*
- ✓ *Planillas de seguridad social y parafiscales*
- ✓ *Registro fotográfico*
- ✓ *Correspondencia*
- ✓ *Actas de comité*

Aprobación del Informe:

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025	ING. ROBINSON MARROQUIN PÉREZ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

3226

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORMES ESPECIALISTAS

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME ESTRUCTURAL

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
	INFORME DE INTERVENTORÍA - ESTRUCTURAL

INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTURAL No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

PERIODO COMPRENDIDO 1 DE ABRIL AL 13 DE ABRIL DEL 2026

MAYO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. *FICHA TECNICA DEL CONTRATO* 4
2. *GENERALIDADES* 5
3. *LOCALIZACION* 5
4. *INTRODUCCION* 7
5. *OBJETIVOS* 8
   5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 8
6. *METODOLOGIA* 9
8. *ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ACERO DE REFUERZO* 11
9. *SEGUIMIENTO DE CALIDAD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA* 14
10. *ACTIVIDADES DESARROLLADAS* 14
    10.1 CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES 15
11. *REGISTRO FOTOGRAFICO* 16
12. *CONCLUSIONES* 18

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto. Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta. 6
Ilustración 2 ESTRUCTURAS ESPECIALES..... 16
Ilustración 3 FORMALETA PARA FUNDIR ESTRUCTURAS ESPECIALES 16
Ilustración 4. GRADERÍAS FUNDIDAS..... 17
Ilustración 5. VISTA LATERAL DE LAS GRADERÍAS..... 17

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones del contrato 4
Tabla 2. Características generales de la malla electrosoldada 12
Tabla 3. Características del acero..... 13

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 02	61 DIAS
Suspensión No. 01	13 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación actualizada:	14 DE JUNIO DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1. Condiciones del contrato

2. GENERALIDADES

Para dar cumplimiento al contrato de interventoría 3701 del 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.", a continuación se presenta el **INFORME ESTRUCTURAL No. 3**, que le da cumplimiento a las "Funciones del Interventor" durante el periodo del 1 al 13 de abril, y garantiza el correcto desarrollo de las obras del contrato de obra 3631 de 2025 que tiene como objeto "LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

3. LOCALIZACION

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en la zona central del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE DEL HACHA			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		

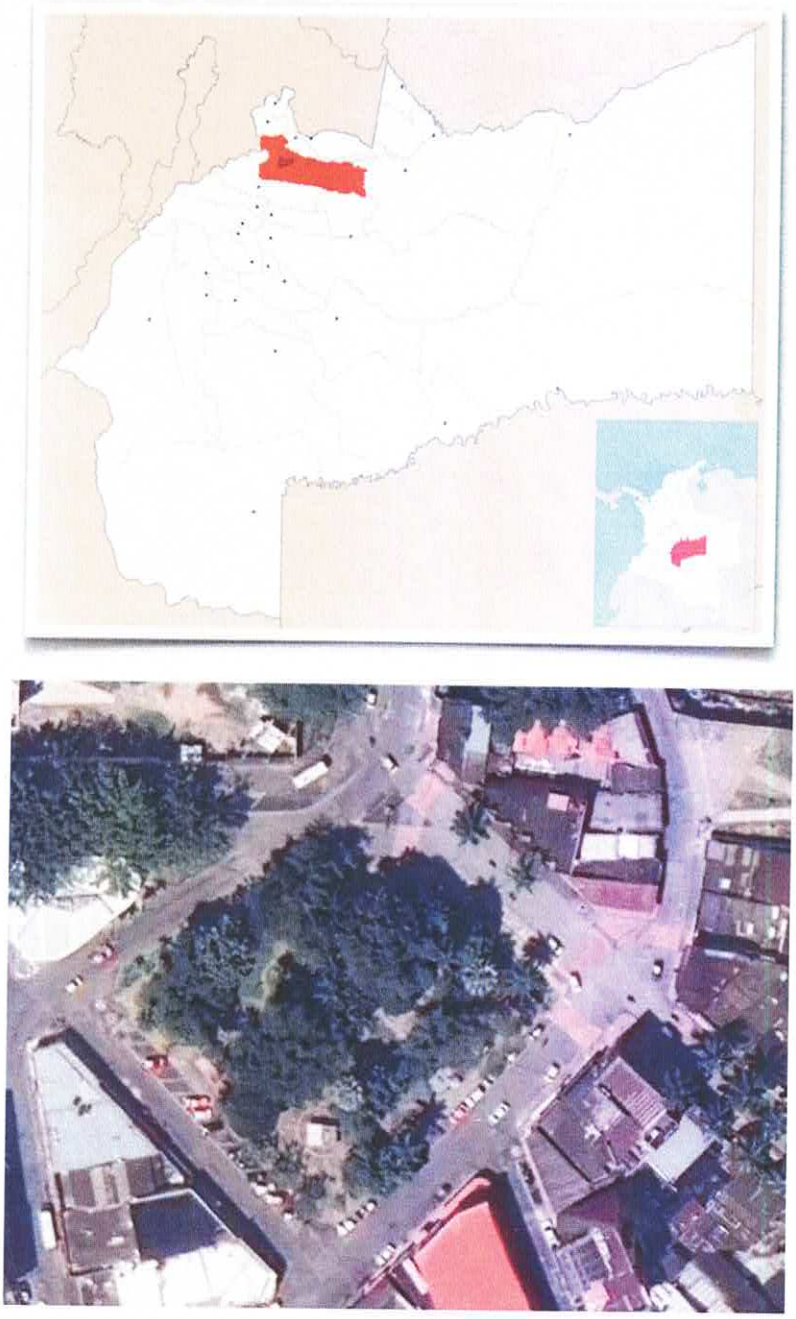


Ilustración 1. Localización del proyecto. Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.

4. INTRODUCCION

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, durante el periodo correspondiente al presente mes, el Especialista Estructural de la interventoría desarrolló actividades de revisión, análisis y evaluación de las estructuras existentes en el área de intervención, en concordancia con los nuevos diseños planteados para el proyecto.

La evaluación estructural en proyectos de adecuación y mejoramiento de espacios públicos constituye una etapa fundamental, ya que permite identificar el estado actual de los elementos existentes, su capacidad de servicio y su viabilidad de integración dentro de las nuevas condiciones de diseño. Este proceso incluye la inspección visual, el análisis de condiciones de deterioro, la revisión de configuraciones estructurales y la compatibilidad con las nuevas cargas y requerimientos funcionales del proyecto.

Contar con un diagnóstico estructural adecuado permite optimizar recursos, definiendo de manera técnica y justificada cuáles elementos pueden ser conservados, cuáles requieren intervención, refuerzo o adecuación, y cuáles deben ser reemplazados o reubicados, garantizando así la seguridad, estabilidad y funcionalidad de las obras proyectadas.

En este contexto, durante la etapa inicial del proyecto se realizaron visitas técnicas al área de intervención, con el fin de verificar las condiciones actuales de las estructuras existentes y analizar su correspondencia con los diseños propuestos. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de elementos tales como placas, andenes, bordillos y demás componentes estructurales presentes en el parque, evaluando su estado y su posible permanencia dentro del proyecto.

De igual manera, en el periodo reportado se realizó el solado en concreto de 2000 psi correspondiente al andén perimetral del parque, actividad que fue objeto de verificación por parte de la interventoría desde el componente estructural, con el fin de garantizar el

cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de soporte y adecuada preparación de la superficie para la ejecución de las capas estructurales posteriores.

5. OBJETIVOS

Realizar la revisión, análisis y evaluación técnica de las estructuras existentes en el área de intervención del proyecto, mediante visitas de inspección y verificación en campo, con el fin de determinar su estado actual, funcionalidad y compatibilidad con los nuevos diseños, definiendo los elementos que pueden ser conservados, intervenidos, reemplazados o reubicados, y garantizando que las actividades constructivas ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas y criterios de seguridad estructural establecidos.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar en campo las condiciones actuales de las estructuras existentes dentro del área de intervención del proyecto.
- Realizar la inspección visual de elementos estructurales, identificando patologías, deterioros o condiciones que afecten su desempeño.
- Analizar la compatibilidad de las estructuras existentes con los nuevos diseños del proyecto, definiendo su viabilidad de permanencia.
- Determinar los elementos estructurales que requieren intervención, refuerzo, reemplazo o reubicación, conforme a criterios técnicos.
- Realizar seguimiento a las actividades constructivas iniciales relacionadas con elementos estructurales, como el solado del andén perimetral en concreto de 2000 psi.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de actividades que inciden en el comportamiento estructural de las obras.
- Apoyar el control técnico del proyecto desde el componente estructural, garantizando la estabilidad, seguridad y funcionalidad de las obras proyectadas.

6. METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la evaluación estructural de las condiciones existentes en el área de intervención corresponde a un proceso técnico desarrollado en varias etapas, las cuales se encuentran consignadas en el presente informe. Este proceso inicia con la recopilación y análisis de información disponible, incluyendo la revisión de planos estructurales del proyecto, diseños arquitectónicos y demás documentos técnicos asociados.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación de las actividades de inspección, definiendo los elementos estructurales a evaluar, los criterios técnicos de revisión y la programación de visitas de campo, con el fin de garantizar una adecuada cobertura del área de intervención y una evaluación integral de las estructuras existentes.

Posteriormente, se realizó la inspección técnica en campo, la cual consistió en la verificación visual detallada de los elementos estructurales presentes en el parque, tales como andenes, placas, bordillos y demás componentes, identificando su estado actual, condiciones de servicio, posibles patologías (fisuración, desgaste, asentamientos, entre otros) y su comportamiento general frente a las condiciones de uso existentes.

De manera paralela, se desarrolló un análisis comparativo entre las estructuras existentes y los nuevos diseños del proyecto, con el propósito de establecer la viabilidad técnica de conservar, intervenir, reforzar o reemplazar los elementos evaluados, considerando criterios de seguridad estructural, funcionalidad y durabilidad.

Adicionalmente, durante la ejecución de actividades constructivas iniciales, se realizó el seguimiento técnico al proceso de solado en concreto de 2000 psi del andén perimetral, verificando aspectos como la preparación de la superficie de

apoyo, las condiciones del terreno, la correcta disposición del material y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizaron visitas preliminares al área del proyecto para reconocer las condiciones generales del parque y definir el alcance de la evaluación estructural.
- Revisión y análisis de información técnica: Se estudiaron los diseños estructurales propuestos y la información existente, con el fin de establecer criterios de evaluación para las estructuras actuales.
- Inspección de estructuras existentes: Se efectuó la revisión en campo de los elementos estructurales, identificando su estado físico, condiciones de deterioro y posibles afectaciones.
- Evaluación de compatibilidad estructural: Se analizó la correspondencia entre las estructuras existentes y los nuevos diseños, determinando su viabilidad de permanencia o necesidad de intervención.
- Seguimiento a actividades constructivas iniciales: Se realizó el control técnico al solado del andén perimetral, verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de ejecución.
- Registro y documentación: Se consolidó la información obtenida mediante registros de campo, reportes técnicos y soporte fotográfico.
- Elaboración del informe: Finalmente, se procedió a la estructuración del presente informe técnico, incluyendo el análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones para las siguientes etapas del proyecto.

7. EQUIPOS UTLIZADOS

Para el desarrollo de las actividades correspondientes al componente estructural del proyecto, se emplearon equipos y herramientas técnicas orientadas a la inspección, verificación y control de las condiciones de los elementos estructurales existentes, así como al seguimiento de las actividades constructivas iniciales.

Los principales equipos utilizados fueron:

- Flexómetro
- Nivel de mano (nivel de burbuja)
- Plomada
- Regla metálica
- Galgas para medición de fisuras
- Cámara fotográfica o dispositivo móvil
- Planos impresos y/o digitales
- Formatos de inspección y listas de chequeo
- Elementos de protección personal (casco, botas, chaleco reflectivo)

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ACERO DE REFUERZO

MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE CONCRETO

Para el refuerzo del solado en concreto de 2000 psi del andén perimetral, se empleó malla electrosoldada como elemento de control de fisuración y distribución de esfuerzos, la cual cumple con las disposiciones establecidas en la NTC 5806 (Mallas electrosoldadas de acero para refuerzo de concreto) y normas internacionales de referencia como ASTM A1064.

7. EQUIPOS UTLIZADOS

Para el desarrollo de las actividades correspondientes al componente estructural del proyecto, se emplearon equipos y herramientas técnicas orientadas a la inspección, verificación y control de las condiciones de los elementos estructurales existentes, así como al seguimiento de las actividades constructivas iniciales.

Los principales equipos utilizados fueron:

- Flexómetro
- Nivel de mano (nivel de burbuja)
- Plomada
- Regla metálica
- Galgas para medición de fisuras
- Cámara fotográfica o dispositivo móvil
- Planos impresos y/o digitales
- Formatos de inspección y listas de chequeo
- Elementos de protección personal (casco, botas, chaleco reflectivo)

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ACERO DE REFUERZO

MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE CONCRETO

Para el refuerzo del solado en concreto de 2000 psi del andén perimetral, se empleó malla electrosoldada como elemento de control de fisuración y distribución de esfuerzos, la cual cumple con las disposiciones establecidas en la NTC 5806 (Mallas electrosoldadas de acero para refuerzo de concreto) y normas internacionales de referencia como ASTM A1064.

Tipo de acero	Acero de bajo carbono trefilado en frío
Configuración	Alambres longitudinales y transversales soldados en puntos de intersección
Resistencia mínima a la fluencia (Fy)	≥ 500 MPa (según fabricante)
Presentación	Paneles o rollos prefabricados
Función principal	Control de fisuración por retracción y temperatura

Tabla 2. Características generales de la malla electrosoldada

- Se utiliza principalmente en elementos no estructurales o de bajo espesor, como solados, andenes, pisos y losas sobre terreno.
- Permite una adecuada distribución de esfuerzos y control de fisuración superficial en el concreto.
- Garantiza uniformidad en la separación de refuerzo, mejorando la eficiencia constructiva y reduciendo tiempos de instalación.
- Debe instalarse asegurando el recubrimiento mínimo requerido y una correcta ubicación dentro del elemento, evitando contacto directo con el terreno.

La utilización de malla electrosoldada en el solado del andén perimetral contribuye a mejorar el comportamiento del concreto frente a fenómenos de retracción y cambios térmicos, reduciendo la aparición de fisuras y garantizando una mayor durabilidad del elemento. Su implementación se realiza conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y bajo los lineamientos establecidos en la normativa vigente, asegurando la calidad y el adecuado desempeño del sistema constructivo.

NTC 2289- BARRAS CORRUGADAS Y LISAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO

Establece los requisitos técnicos para barras de acero al carbono corrugado destinadas al refuerzo de concreto estructural, y adopta los lineamientos de la ASTM A615 con ciertas adaptaciones específicas al contexto colombiano.

Propiedad	Valor (Grado 420)
Límite mínimo de fluencia (Fy)	420 MPa (4200 kg/cm2)
Resistencia a la tracción (Fu)	>= 600 MPa
Alargamiento mínimo	9-12%
Tipo de acero	Acero al carbono laminado en caliente, corrugado

Tabla 3. Características del acero

- Aplica a barras de acero utilizadas como refuerzo en concreto estructural (vigas, columnas, losas, cimentaciones).
- Establece dimensiones, corrugaciones, propiedades mecánicas, identificación del fabricante y métodos de ensayo.
- Define los grados de resistencia: principalmente Grado 280, Grado 420 (G60), y Grado 520, similares a los de ASTM A615.

La NTC 2289 corresponde a la normativa colombiana vigente que regula el uso de barras de acero corrugado para refuerzo en concreto, específicamente aquellas con una resistencia mínima a la fluencia de 420 MPa, equivalente al Grado 60 (G60). Esta especificación técnica asegura que el acero utilizado en elementos estructurales cumpla con parámetros en cuanto a resistencia mecánica, capacidad de deformación, adherencia al concreto y control de calidad en su fabricación, factores fundamentales para garantizar un desempeño estructural adecuado, especialmente en regiones con amenaza sísmica, en conformidad con lo establecido por la NSR-10.

9. SEGUIMIENTO DE CALIDAD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, la interventoría realizó seguimiento técnico y de calidad a las actividades ejecutadas en obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos, condiciones de instalación y calidad de los materiales empleados.

El seguimiento por parte del especialista estructural se enfocó principalmente en la verificación de las actividades relacionadas con la ejecución de concreto de 20.7 MPa (3000 PSI) para estructuras especiales, la instalación de mobiliario urbano con sus respectivos anclajes, así como la revisión de las condiciones de soporte, nivelación y disposición de los elementos instalados.

De igual manera, se realizó acompañamiento a las actividades de suministro e instalación de grama trenza, bancas en concreto con espaldar tipo M-30 y canecas en acero inoxidable tipo Barcelona, verificando que su ejecución se realizara conforme a las condiciones técnicas del proyecto y a las recomendaciones de la interventoría.

Se precisa que el presente informe comprende únicamente las actividades ejecutadas entre el 1 y el 13 de abril de 2026, toda vez que la obra fue suspendida posteriormente, razón por la cual no se reportan actividades adicionales en el periodo restante del mes.

10. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, el especialista estructural realizó seguimiento técnico a las actividades ejecutadas dentro del capítulo de estructuras en concreto, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos, condiciones de estabilidad, calidad de los materiales y correcta ejecución de los elementos desarrollados en obra.

Dentro del periodo reportado, la actividad ejecutada correspondió a la colocación de concreto de 20,7 MPa (3000 PSI) para estructuras especiales, la cual fue revisada por la

interventoría desde el componente estructural, con el fin de garantizar que su ejecución cumpliera con los requerimientos técnicos establecidos para el proyecto.

El acompañamiento técnico realizado permitió verificar las condiciones de preparación de las áreas intervenidas, disposición del concreto, nivelación, acabado y demás aspectos asociados a la correcta ejecución de la actividad, contribuyendo al cumplimiento de los criterios de resistencia, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de los elementos en concreto.

Se precisa que el presente informe comprende únicamente las actividades ejecutadas entre el 1 y el 13 de abril de 2026, teniendo en cuenta que posteriormente la obra fue suspendida, razón por la cual no se reportan actividades adicionales dentro del capítulo de estructuras en concreto para el periodo restante del mes.

en concreto.

10.1 CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES

Durante el periodo reportado se ejecutaron actividades relacionadas con la colocación de concreto de 20.7 MPa (3000 PSI) para estructuras especiales.

El especialista estructural verificó las condiciones de preparación de la superficie, formaletería, nivelación, disposición del concreto, acabado y condiciones generales de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026 se ejecutaron aproximadamente 4,43 m^3 de concreto de 20.7 MPa (3000 PSI) para estructuras especiales. Esta actividad contribuye a garantizar la estabilidad, resistencia y durabilidad de los elementos construidos dentro del área de intervención.

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 2 ESTRUCTURAS ESPECIALES



Ilustración 3 FORMALETA PARA FUNDIR ESTRUCTURAS ESPECIALES

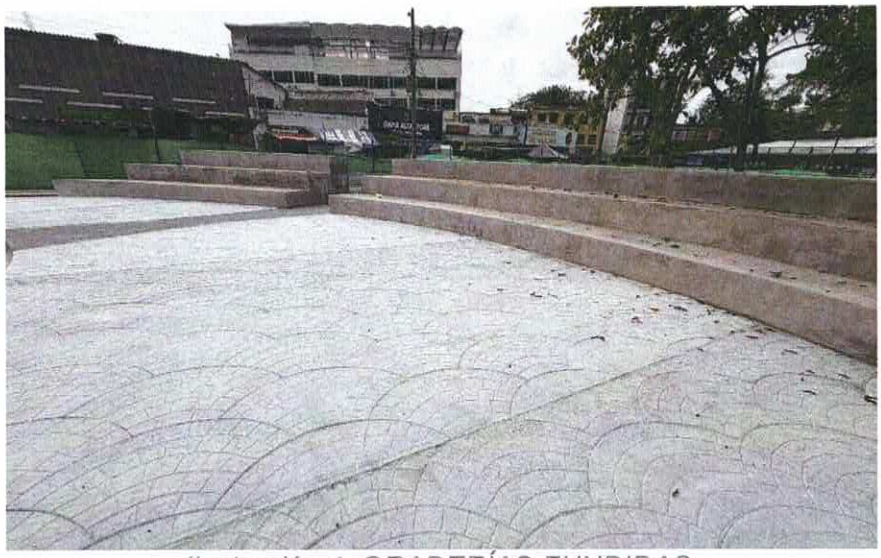


Ilustración 4. GRADERÍAS FUNDIDAS.



Ilustración 5. VISTA LATERAL DE LAS GRADERÍAS.

12. CONCLUSIONES

Con base en las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de abril de 2026, se concluye que, dentro del capítulo de estructuras en concreto, el proyecto presentó avance en la ejecución de concreto de 20,7 MPa (3000 PSI) para estructuras especiales.

El seguimiento realizado por el especialista estructural permitió verificar las condiciones generales de ejecución de la actividad, incluyendo la preparación de las áreas intervenidas, disposición del concreto, nivelación, acabado y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

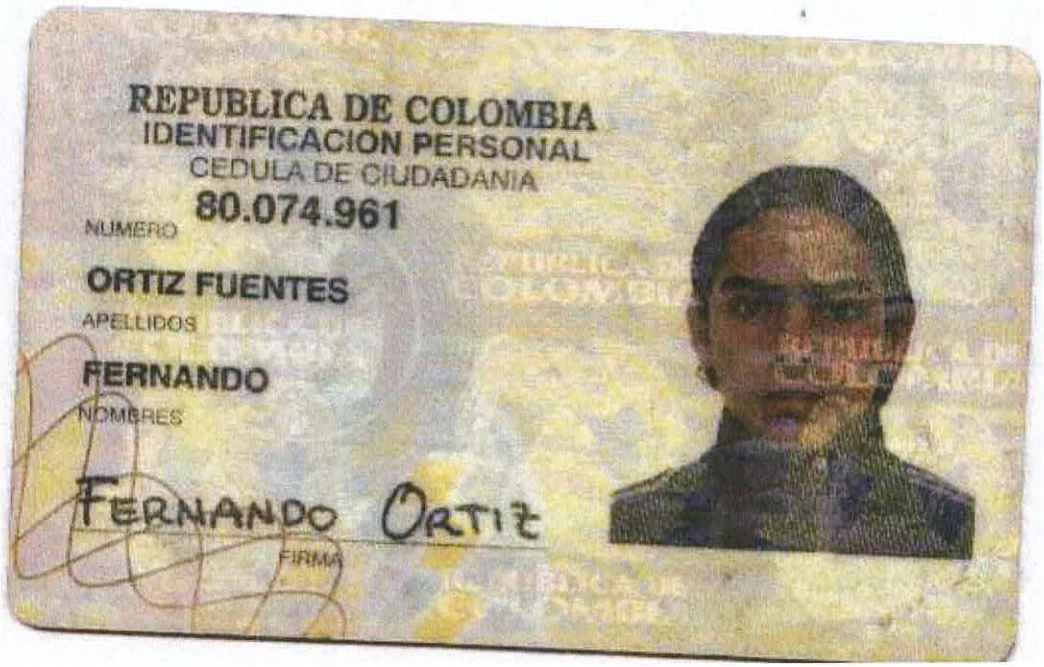
Durante el periodo reportado se ejecutaron aproximadamente 4,43 m³ de concreto de 20,7 MPa (3000 PSI) para estructuras especiales, actividad que contribuye a garantizar la estabilidad, resistencia y durabilidad de los elementos construidos dentro del área de intervención.

Se deja constancia de que el presente informe comprende únicamente las actividades ejecutadas entre el 1 y el 13 de abril de 2026, toda vez que la obra fue suspendida posteriormente, razón por la cual no se reportan actividades adicionales durante el periodo restante del mes.

Finalmente, se recomienda que, una vez se reactive la obra, se verifique el estado de los elementos en concreto ejecutados, especialmente en lo relacionado con acabado, nivelación, posibles fisuras, condiciones de curado y comportamiento general, con el fin de garantizar la continuidad técnica del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

FERNANDO ORTIZ.

FERNANDO ORTIZ FUENTES
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
TP: 25202143147 CND



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.074.961
ORTIZ FUENTES
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES
FERNANDO ORTIZ
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1984
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-JUN-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-1500113-45118323-M-0080074961-20030910 04439032528 01 150038884

3248

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME TOPOGRAFICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	CONSORCIO INTERHACHA 2025
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
	INFORME DE INTERVENTORÍA-TOPOGRAFIA

INFORME DE TOPOGRAFIA No. 05

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

PERIODO 1 DE ABRIL AL 13 ABRIL DE 2026

ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. OBJETIVOS 5

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5

3. METODOLOGIA 6

4.1 EQUIPOS UTLIZADOS 7

4. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA 8

4.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AVANCE DE OBRA Y VEGETACION EXISTENTE) 9

4.2 MATERIALES GRANULARES Y EXPLANACIONES 10

4.3 SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES 11

5. PLANO DE REFERENCIA TOPOGRÁFICA PARA REPLANTEO DEL PROYECTO 12

6. REGISTRO FOTOGRAFICO 13

7. CONCLUSIONES 15

8. ANEXOS 16

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización vegetación existente 10

Ilustración 2. Levantamiento topográfico 12

Ilustración 3 supervisión estado de sardineles, andenes y zonas verdes 13

Ilustración 4 supervisión estado de sardineles, andenes y zonas verdes 13

Ilustración 5 supervisión estado de sardineles, andenes y zonas verdes 14

Ilustración 6 supervisión estado de sardineles, andenes y zonas verdes 14

1. INTRODUCCION

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32 del municipio de Villavicencio – Meta, durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, el Especialista en Topografía de la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, verificación y control a los procesos topográficos asociados al proyecto, con el fin de garantizar la correcta implantación de los elementos constructivos y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los diseños aprobados.

La topografía constituye una disciplina fundamental en los proyectos de construcción, ya que permite medir, representar y analizar las condiciones físicas, geométricas y altimétricas del terreno. A través de esta se identifican cotas, niveles, pendientes, alineamientos, puntos de referencia y demás elementos necesarios para la adecuada planeación, control y ejecución de las obras proyectadas.

Contar con información topográfica precisa y actualizada permite optimizar la toma de decisiones durante el desarrollo del proyecto, minimizar riesgos constructivos, verificar la compatibilidad entre las condiciones reales del terreno y los diseños establecidos, así como asegurar la correcta localización de estructuras, redes, senderos, zonas de circulación y demás componentes urbanísticos contemplados dentro del Parque del Hacha.

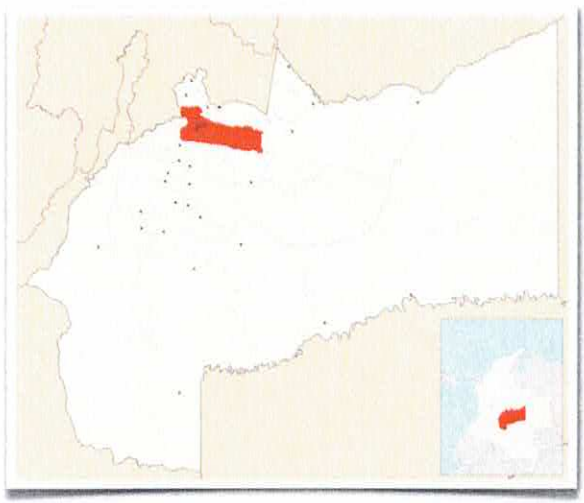
Durante el periodo del 1 al 13 de abril, las actividades topográficas estuvieron orientadas al seguimiento y control de la información existente, así como a la verificación de las condiciones técnicas requeridas para la continuidad de los trabajos en obra. No obstante, se deja constancia de que las actividades del proyecto fueron suspendidas el día 13 de abril de 2026, situación que condicionó el avance de los procesos constructivos y, en consecuencia, limitó el desarrollo de nuevas actividades topográficas en campo durante el periodo reportado.

En este sentido, el componente topográfico de la interventoría mantuvo el control sobre la información técnica disponible, con el propósito de conservar la trazabilidad de los datos, apoyar el seguimiento del estado del proyecto y garantizar que, una vez se reactive la ejecución de las actividades, se cuente con los elementos de referencia necesarios para continuar con los procesos de localización, replanteo y verificación conforme a los planos y diseños aprobados.

LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en la zona central del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE DEL HACHA			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°1'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

3253

2. OBJETIVOS

Realizar el acompañamiento en lo que corresponde a las actividades topográficas preliminares en el proceso constructivo, la solución de inconvenientes que se presenten en la construcción, la obtención de una representación fidedigna del terreno y de las obras a ejecutar, la elaboración de planos topográficos de control, la ubicación y dimensiones de los elementos estructurales diseñados acordes a la implantación entregada.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir y verificar las actividades ejecutadas dentro del componente topográfico para cada una de las estructuras y áreas a intervenir, asegurando que su localización y desarrollo correspondan a los diseños y especificaciones aprobadas para el proyecto.
- Realizar observaciones técnicas y proponer soluciones oportunas frente a los inconvenientes que puedan presentarse durante la etapa constructiva, especialmente aquellos relacionados con condiciones del terreno, niveles, alineamientos y demás aspectos topográficos que puedan afectar la correcta ejecución de la obra.
- Ejecutar el control topográfico tanto en planimetría como en altimetría del terreno y de las obras desarrolladas, garantizando una representación precisa y confiable de lo construido, así como la correcta correspondencia entre las condiciones reales de campo y los planos de diseño.
- Desarrollar los trabajos de campo necesarios para la elaboración, actualización y verificación de los planos topográficos de control, permitiendo llevar un seguimiento técnico adecuado del avance de obra y de las modificaciones que puedan presentarse durante la ejecución.
- Posibilitar la definición exacta de la ubicación, dimensiones, cotas y alineamientos de los elementos estructurales y urbanísticos diseñados, de acuerdo con la implantación aprobada y las condiciones reales del terreno.

- Establecer y verificar puntos de referencia, ejes y niveles de control que sirvan como base para el replanteo durante la construcción, garantizando la correcta implantación de las obras y minimizando errores de ejecución en campo.

3. METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la verificación topográfica es un proceso que se divide en varios pasos, los cuales están consignados en este informe que se estructura en capítulos. Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizó una visita previa a la zona para conocer las características del terreno y establecer un cronograma de trabajo.
- Estudio de la zona e implantación del proyecto: Se realizó un estudio previo para implantar los diseños de acuerdo con la zona a levantar y replantear, identificando los puntos de referencia cercanos y las características de la zona.
- Establecimiento de puntos de control: Se establecieron los puntos de control en la zona a levantar y replantear, completando con puntos distribuidos de manera uniforme en el área de trabajo.

- Control del replanteo de las estructuras y verificación: Se verificó el replanteo de las estructuras de acuerdo con los datos obtenidos en el levantamiento topográfico, haciendo los ajustes necesarios para asegurar la precisión del trabajo.
- Documentación del trabajo: Se elaboró la documentación del trabajo realizado, incluyendo informes técnicos, planos, carteras de campo, memorias de cálculo, entre otros.
- Finalmente, se procede a la documentación del trabajo realizado, que incluye la elaboración de informes y la entrega de los anexos, planos planta perfil generados durante la verificación topográfica.

4.1 EQUIPOS UTLIZADOS

- Topógrafo (1).
- Cadenero (1).
- Estación total (1).
- Nivel de precisión (1).
- Trípode (2).
- Mira (1).
- Prisma (1).
- Estacas.
- Herramienta menor.

4. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Durante el periodo correspondiente al periodo del 1 de abril al 13 de abril de 2026, el especialista en topografía realizó seguimiento y control a la información topográfica consolidada en el periodo anterior, verificando la trazabilidad de los levantamientos, cotas, niveles, alineamientos y puntos de control establecidos para el área de intervención. Esta actividad permitió mantener actualizada la base técnica necesaria para la correcta interpretación de las condiciones del terreno y para la continuidad de los procesos constructivos una vez se reanuden las actividades en obra.

Así mismo, se efectuó revisión de la información relacionada con la localización e identificación georreferenciada de los elementos existentes dentro del área del proyecto, especialmente de los individuos arbóreos previamente identificados, con el fin de conservar un control técnico adecuado sobre los datos registrados, apoyar la planificación de las actividades pendientes y facilitar el seguimiento a los trámites y permisos ambientales requeridos para la intervención.

De igual manera, se realizó seguimiento documental y técnico a las labores de localización y replanteo desarrolladas en el mes anterior, verificando que la información disponible conservara correspondencia con los planos arquitectónicos, urbanísticos y estructurales aprobados. Lo anterior permite contar con referencias claras para la correcta ubicación de senderos, zonas duras, andenes, áreas de circulación y demás componentes contemplados dentro de la adecuación del Parque del Hacha.

Asimismo, se revisó la información topográfica asociada a los niveles de excavación, relleno, compactación y conformación de superficies ejecutados previamente, con el propósito de verificar la coherencia de las cotas registradas frente a las establecidas en los diseños del proyecto. Dentro de este seguimiento también se incluyó la revisión de los controles realizados sobre la colocación de sardineles, considerando aspectos como

alineamiento, nivelación, pendientes y disposición conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Finalmente, el componente topográfico apoyó el seguimiento técnico de las actividades ejecutadas con anterioridad, mediante la revisión de la información disponible y el control de los parámetros geométricos relacionados con la conformación del terreno, instalación de sardineles, preparación de superficies y adecuación de espacios públicos. Estas acciones contribuyen a conservar la precisión técnica del proyecto y a garantizar que, al momento de la reactivación de las actividades, se cuente con una base topográfica confiable para continuar con el desarrollo constructivo.

4.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AVANCE DE OBRA Y VEGETACION EXISTENTE)

Durante el mes de abril de 2026 no se ejecutaron nuevas actividades correspondientes al levantamiento topográfico de avance de obra y vegetación existente. No obstante, el especialista en topografía de la interventoría continuó realizando seguimiento y revisión técnica a la información consolidada en el periodo anterior, relacionada con la localización, georreferenciación, marcación e implantación de los individuos arbóreos existentes dentro del área de intervención del Parque del Hacha.

Este seguimiento permitió mantener el control sobre la información topográfica disponible, especialmente en lo relacionado con los árboles que presentan interferencia con las actividades constructivas proyectadas, así como apoyar el componente ambiental y la gestión de permisos ante Cormacarena.

De igual manera, se verificó la trazabilidad de la información levantada y su correspondencia con las condiciones del proyecto, teniendo en cuenta que la falta de aprobación de los permisos ambientales continuó generando limitaciones en el avance de obra. Finalmente, se deja constancia de que las actividades del proyecto fueron suspendidas a partir del día 13 de abril de 2026.



Ilustración 1. Localización vegetación existente

4.2 MATERIALES GRANULARES Y EXPLANACIONES

Durante el mes de abril de 2026 no se ejecutaron nuevas actividades. Sin embargo, el especialista en topografía de la interventoría continuó realizando seguimiento técnico a la información y controles efectuados en el periodo anterior, relacionados con excavaciones, rellenos, compactación, conformación de superficies y subbase granular.

Se verificó que las cotas, niveles y condiciones registradas en las áreas previamente intervenidas conservaran correspondencia con los planos topográficos y de diseño del proyecto. Así mismo, se revisó la trazabilidad de los controles asociados a la nivelación, distribución del material y conformación de las superficies, con el fin de mantener una base técnica confiable para la continuidad de las actividades.

Debido a la suspensión del proyecto a partir del día 13 de abril de 2026, el seguimiento durante este periodo se enfocó en la revisión y control de la información existente, garantizando que las actividades previamente ejecutadas quedaran debidamente soportadas para la reanudación de los trabajos.

4.3 SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES

Durante el mes de abril de 2026 no se ejecutaron nuevas actividades constructivas correspondientes al ítem de sardineles, andenes y zonas verdes. No obstante, el especialista en topografía de la interventoría continuó realizando seguimiento técnico a la información y controles efectuados en el periodo anterior, relacionados con la localización, replanteo, nivelación y disposición de los elementos ejecutados dentro del área de intervención del Parque del Hacha.

En cuanto a los bordillos prefabricados de concreto tipo A-80, se realizó seguimiento a los registros asociados a su alineación, nivelación, pendientes, continuidad y correcta ubicación conforme a los planos aprobados. Esta revisión permitió verificar que la información disponible conservara correspondencia con las especificaciones técnicas del proyecto y con la delimitación prevista para andenes, senderos, zonas verdes y áreas de circulación.

De igual manera, se efectuó revisión de la información relacionada con la instalación de loseta alerta prefabricada tipo A-55, incluyendo los controles de nivelación, base de apoyo, sellado y disposición de las piezas. Este seguimiento permitió mantener el control sobre el componente de accesibilidad del proyecto, garantizando que los elementos instalados conservaran su correcta ubicación dentro de las áreas peatonales intervenidas.

Finalmente, debido a la suspensión de las actividades del proyecto a partir del día 13 de abril de 2026, el seguimiento durante este periodo se enfocó en la revisión y trazabilidad de la información técnica existente, con el fin de conservar una base confiable para la continuidad de las actividades una vez se reanuden los trabajos en obra.

5. PLANO DE REFERENCIA TOPOGRÁFICA PARA REPLANTEO DEL PROYECTO

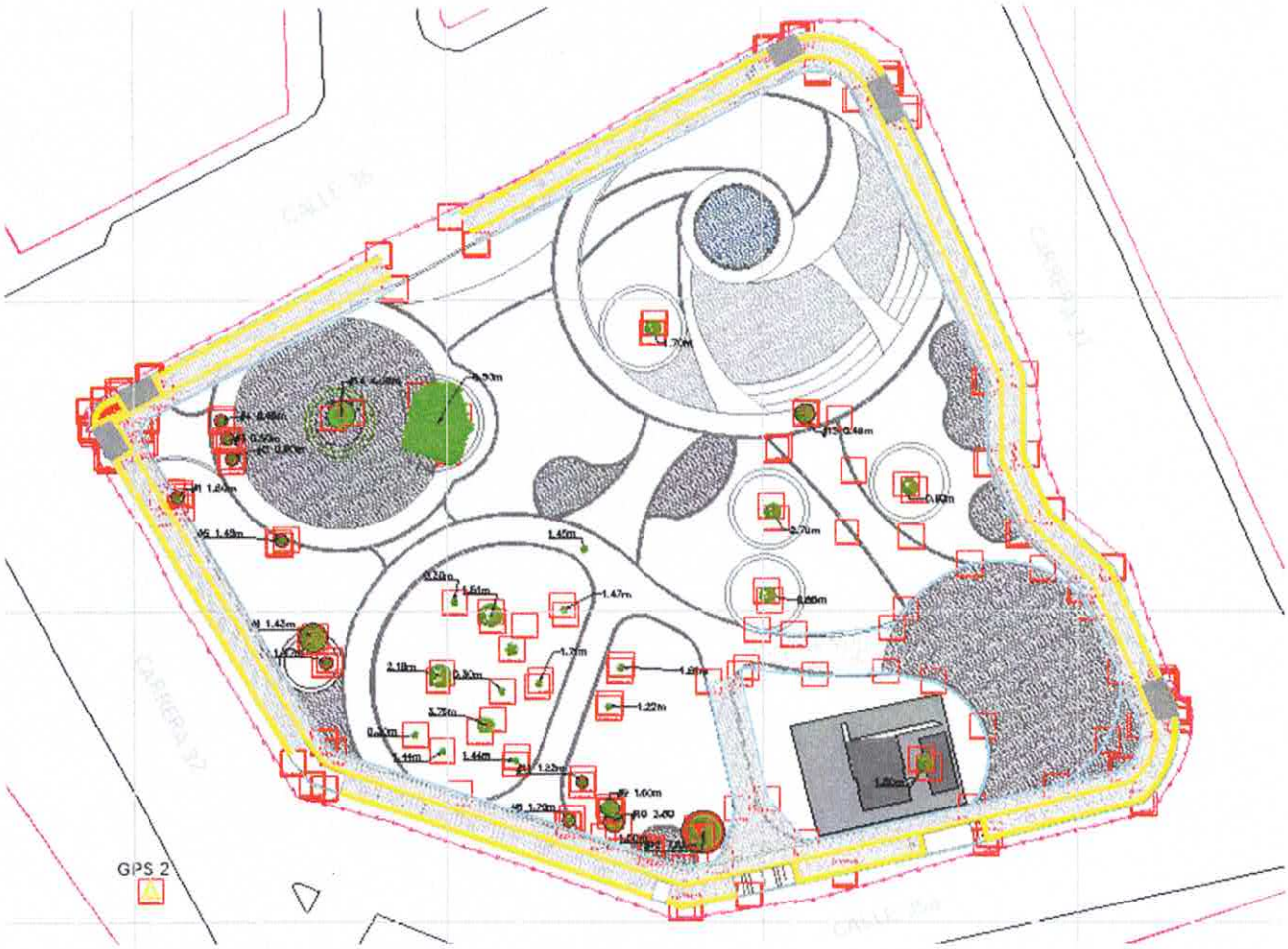


Ilustración 2. Levantamiento topográfico

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

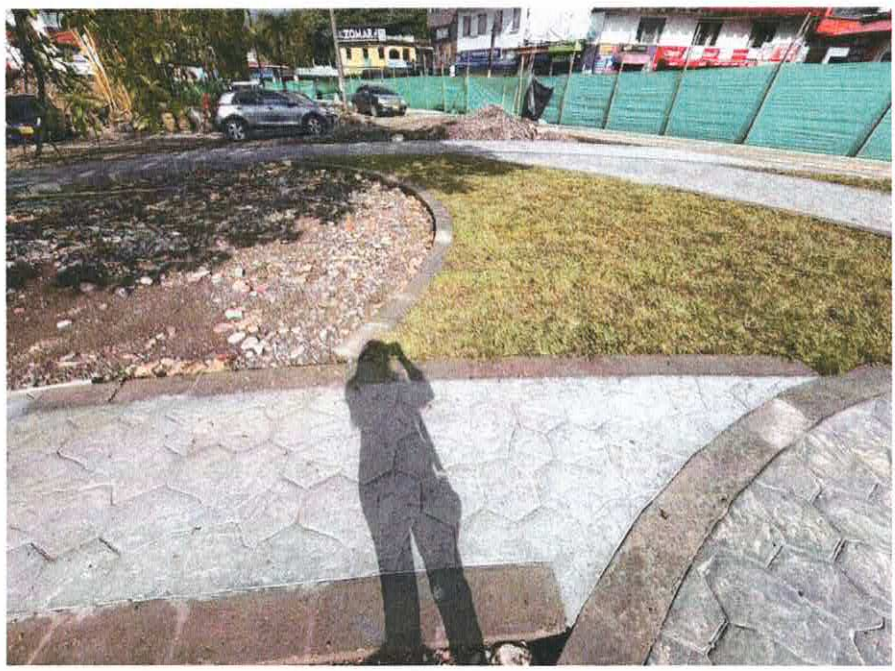


Ilustración 3 supervisión estado de sardineles, andenes y zonas verdes



Ilustración 4 supervisión estado de sardineles, andenes y zonas verdes



Ilustración 5 supervisión estado de sardineles, andenes y zonas verdes



Ilustración 6 supervisión estado de sardineles, andenes y zonas verdes

7. CONCLUSIONES

Durante el mes de abril de 2026, el componente topográfico de la interventoría mantuvo el seguimiento técnico a la información y controles desarrollados en el periodo anterior, relacionados con el levantamiento topográfico, avance de obra, vegetación existente, materiales granulares, explanaciones, sardineles, andenes y zonas verdes del proyecto de adecuación del Parque del Hacha.

Si bien durante el periodo no se ejecutaron nuevas actividades constructivas asociadas directamente a los ítems evaluados, se continuó con la revisión y trazabilidad de la información topográfica existente, verificando que las cotas, niveles, alineamientos, puntos de control y localización de elementos conservaran correspondencia con los planos y diseños aprobados.

El seguimiento realizado permitió mantener una base técnica confiable para la continuidad del proyecto, especialmente en lo relacionado con la identificación de individuos arbóreos, control de superficies intervenidas, conformación de materiales granulares, ubicación de bordillos, andenes, zonas verdes y elementos de accesibilidad.

De igual manera, se evidenció que la falta de aprobación de los permisos ambientales requeridos por parte de Cormacarena continuó generando limitaciones para el avance normal de algunas actividades constructivas, principalmente en las zonas donde existen individuos arbóreos que interfieren con las obras proyectadas. Finalmente, se deja constancia de que las actividades del proyecto fueron suspendidas a partir del día 13 de abril de 2026, razón por la cual el seguimiento del componente topográfico durante este periodo se enfocó en la revisión, control y conservación de la información técnica disponible, con el fin de garantizar que, una vez se reanuden los trabajos, se cuente con los soportes necesarios para continuar la ejecución de manera adecuada y conforme a los diseños aprobados.

8. ANEXOS

- Certificado de calibración de equipos

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa delos que intervienen, a los treinta y un (13) días del mes ABRIL del 2026.

ANDRES OSUNA SALAZAR
TOPOGRAFO
M.P: 01-23035 C.P.N.T.

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 80.220.968

Apellidos
OSUNA SALAZAR

Nombres
ANDRES FERNANDO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.81	M

Fecha de nacimiento
27 ABR 1982

G.S. RH
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
07 JUL 2000, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
24 NOV 2033

0355298683

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0355298686150O1<<<<<<<<<<<
8204273M3311248COL80220968<<<4
OSUNA<SALAZAR<<ANDRES<FERNANDO

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME AMBIENTAL

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME AMBIENTAL No. 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

PERIODO:
01 DE ABRIL AL 13 DE ABRIL DE 2026

VILLAVICENCIO
MAYO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. GENERALIDADES 4
3. OBJETIVOS 6
   3.1. OBJETIVO GENERAL 6
   3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6
4. INFORME CONTRACTUAL 7
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
   5.1. ALCANCE DEL PROYECTO 9
   5.2. LOCALIZACIÓN 9
6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 10
   6.1. PROGRAMA 1. MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS) .11
   6.2. PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES 12
   6.3. PROGRAMA 3. MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO 13
   6.4. PROGRAMA 4. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 15
   6.5. PROGRAMA 6. MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO 15
   6.6. PROGRAMA 7. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES 17
   6.7. PROGRAMA 8. OTRAS ACTIVIDADES 17
7. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuya ejecución está orientada a la *"Adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta"*, se presenta el **Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 5**, correspondiente al periodo del **1 al 13 de Abril de 2026**.

La selección del contratista de interventoría se realizó mediante el Concurso de Méritos Abierto No. CM-012-2025, proceso a través del cual se adjudicó el contrato cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, el cual fue adjudicado al Consorcio INTERHACHA 2025, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la *"Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, fue suscrito el 21 de noviembre de 2025 y dio inicio el 05 de diciembre de 2025, fecha en la cual también se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría. La ejecución del contrato de obra se encuentra a cargo del Consorcio GM HACHA, identificado con NIT 902.004.406-7.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

2. GENERALIDADES

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, a cargo del Consorcio INTERHACHA 2025, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, suscrito entre el Municipio de Villavicencio, y asociado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se presenta el **Informe de Gestión de Interventoría No. 5.**

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como propósito la intervención integral del Parque del Hacha, un espacio público de alta relevancia para la comunidad. La interventoría realiza el seguimiento y control a la ejecución de las actividades de construcción, mantenimiento y rehabilitación de equipamientos urbanos, los cuales constituyen infraestructura social esencial para la ciudad.

La necesidad del proyecto se fundamenta en el deterioro de las condiciones físicas del parque, situación que afecta su funcionalidad y compromete la seguridad de los usuarios. En este sentido, se hace indispensable la ejecución de obras de adecuación que permitan corregir las deficiencias identificadas y garantizar la integridad de las instalaciones.

El Parque del Hacha, en su condición de equipamiento urbano, cumple una función social relevante al constituirse como un espacio destinado a la recreación, el bienestar social y el desarrollo de actividades culturales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y comunitario.

El mantenimiento y mejoramiento de este espacio público resulta fundamental para asegurar su adecuado estado físico, permitiendo a la ciudadanía disfrutar de un entorno seguro, funcional y accesible. Adicionalmente, el proyecto se enmarca en los principios de ordenamiento territorial y bienestar social, en concordancia con los

fines del Estado orientados al mejoramiento de la calidad de vida mediante la recuperación y fortalecimiento de los espacios públicos.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio es la entidad responsable de la supervisión del proyecto, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, con el fin de garantizar que el Parque del Hacha se consolide como un espacio adecuado para el disfrute de la comunidad.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Supervisar, controlar y verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades ejecutadas en el proyecto de mejoramiento y construcción del ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, garantizando que la obra se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente y condiciones contractuales establecidas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar la calidad y conformidad técnica de los materiales, procesos constructivos y procedimientos utilizados por el contratista, asegurando su correspondencia con los diseños, planos y especificaciones del proyecto.

- ✓ Controlar el avance físico y financiero de la obra, mediante el seguimiento periódico de las actividades ejecutadas, la revisión de actas parciales y el análisis comparativo con el cronograma contractual, para garantizar el cumplimiento de los plazos y recursos asignados.

- ✓ Evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, ambientales y de gestión social durante la ejecución del proyecto, promoviendo prácticas seguras, sostenibles y acordes con la normatividad vigente en materia de construcción.

4. INFORME CONTRACTUAL

4.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 02	61 DIAS
Suspensión No. 01	13 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación actualizada:	14 DE JUNIO DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta No 3631 DE 2025, el objeto del desarrollo del contrato consiste

en la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

El proyecto abarcará un área de 3.765 m², transformando el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, fomentando la convivencia y mejorando el entorno urbano y social.

5.2. LOCALIZACIÓN

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público



Figura 1. Localización del Proyecto

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo en curso, la interventoría realizó el seguimiento ambiental integral del proyecto cuyo objeto es la reconstrucción total del área pública del PARQUE DEL HACHA, situado en el municipio de Villavicencio, Meta.

En articulación con el director del proyecto y los profesionales responsables de las diferentes áreas, se efectuó la revisión de los diseños, actividades y especificaciones técnicas desde el enfoque ambiental, con el fin de verificar su

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

coherencia con las medidas de manejo ambiental previstas para la ejecución de la obra. Así mismo, se evaluó el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales, garantizando que los procedimientos constructivos, la documentación técnica y los registros ambientales se encontraran alineados con la normativa ambiental vigente y con los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Adicionalmente, en el presente informe se anexa y documenta la información correspondiente al componente ambiental del proyecto, incluyendo los soportes relacionados con la implementación de medidas de manejo ambiental, seguimiento a impactos ambientales, control de residuos, manejo de recursos naturales y demás aspectos aplicables, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental, la calidad de las obras y el adecuado desempeño ambiental durante la ejecución del proyecto.

CONTRATO DE OBRA 3631 - 2024	**PROYECTO BPIN 2024500010150** ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	
FICHAS PROPUESTAS PARA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL		
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL.		
PROGRAMA 1	FICHA DE MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS)	Aplica.
PROGRAMA 2	FICHA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES	Aplica.
PROGRAMA 3	FICHA DE MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Aplica.
PROGRAMA 4	FICHA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA	Aplica.
PROGRAMA 5	FICHA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SUELO	No Aplica.
PROGRAMA 6	FICHA DE MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO	Aplica.
PROGRAMA 7	FICHA DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES	Aplica.
---	OTRAS ACTIVIDADES	Aplica

6.1. PROGRAMA 1. MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS)

Durante el periodo comprendido entre **EL 1 Y EL 13 DE ABRIL DE 2026**, no se ejecutaron actividades constructivas asociadas a excavaciones ni se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) en los frentes de obra, debido a la baja producción de este tipo de residuos. Adicionalmente, en el frente de trabajo se continuó avanzando en la ejecución de otras actividades constructivas que no se encuentran relacionadas con las labores anteriormente mencionadas.

6.2. PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

Durante el periodo comprendido entre **EL 1 Y EL 13 DE ABRIL DE 2026** se realizó la inspección y verificación al contratista de obra, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al manejo de residuos sólidos generados en el proyecto. En particular, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 2184 de 2019, la cual define el código de colores para la separación en la fuente (blanco, negro y verde) y orienta el adecuado manejo de los residuos sólidos.

En este sentido, se verificó que el personal realice la correcta separación en la fuente conforme al código de colores establecido y que los residuos sean dispuestos en los recipientes correspondientes. Asimismo, se inspeccionó el frente de obra para constatar que no existan residuos sólidos dispersos; en caso de evidenciarse, se solicita al contratista la ejecución inmediata de jornadas de orden y aseo. La Interventoría efectuó el acompañamiento y seguimiento a estas actividades, dejando las respectivas observaciones para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las medidas establecidas en el proyecto.

3279

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Manejo de los residuos sólidos en el frente de obra


6.3. PROGRAMA 3. MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

13

Durante el periodo comprendido entre **EL 1 Y EL 13 DE ABRIL DE 2026** se realizaron acciones de control orientadas a prevenir la generación y dispersión de material particulado en el área de intervención, considerando que las actividades asociadas al manejo y distribución de materiales pueden generar partículas en suspensión que afectan la calidad del aire y las condiciones del entorno.

En este sentido, se verificó que el material acopiado fuera distribuido, conformado y compactado en el menor tiempo posible, con el fin de evitar su exposición prolongada a factores externos. Cuando no fue viable su utilización inmediata, se implementaron medidas de cobertura mediante material plástico, reduciendo así la dispersión de partículas ocasionada por la acción del viento o el tránsito de maquinaria. La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento, seguimiento y verificación de estas actividades, constatando su adecuada implementación y el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos para el proyecto.

Durante el presente periodo no se registró el ingreso de material pétreo al frente de obra. El material previamente almacenado fue utilizado en su totalidad para las actividades programadas, dando continuidad a la ejecución de diferentes labores constructivas requeridas para el avance del proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Actividades realizadas en el frente de obra



REGISTRO FOTOGRÁFICO
Actividades realizadas en el frente de obra


6.4. PROGRAMA 4. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre **EL 1 Y EL 13 DE ABRIL DE 2026**, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las jornadas de sensibilización con enfoque ambiental dirigidas a los trabajadores del proyecto, con el propósito de fortalecer la conciencia ambiental y generar mayor comprensión sobre los posibles impactos que se derivan de la intervención del hombre en el entorno.

De manera general, se abordaron temas relacionados con medidas de manejo ambiental y buenas prácticas ambientales, aplicables tanto en el desarrollo de las actividades laborales como en el hogar y en otros espacios de la vida cotidiana, promoviendo así una cultura de responsabilidad y cuidado del ambiente en todos los ámbitos.

6.5. PROGRAMA 6. MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

Durante el presente periodo, el material vegetal resultante de las actividades de remoción y aprovechamiento forestal ejecutadas en el marco del proyecto continuó almacenado temporalmente dentro del área de intervención. Esta situación obedece

a que, por solicitud de Cormacarena emitida en el mes de diciembre, el Contratista de Obra no cuenta actualmente con autorización para realizar el retiro y la disposición final de dicho material.

En cumplimiento de esta directriz, el material permanece acopiado bajo condiciones controladas dentro del frente de obra. Como soporte, se anexa el respectivo registro fotográfico, en el cual se evidencia que el material vegetal se encuentra mezclado con material proveniente de excavaciones generadas durante el desarrollo de las actividades constructivas. La Interventoría ha realizado el acompañamiento, seguimiento y verificación permanente de esta situación, constatando las condiciones adecuadas de almacenamiento temporal y el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la autoridad ambiental competente.
No obstante, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades constructivas programadas y evitar interferencias en el avance de la obra, fue necesario reubicar temporalmente el material acopiado hacia otra zona dentro del área de intervención. Esta medida se adoptó mientras culmina el trámite y la obtención de los permisos ambientales requeridos para su retiro y disposición final.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acopio de material vegetal combinado con excavación





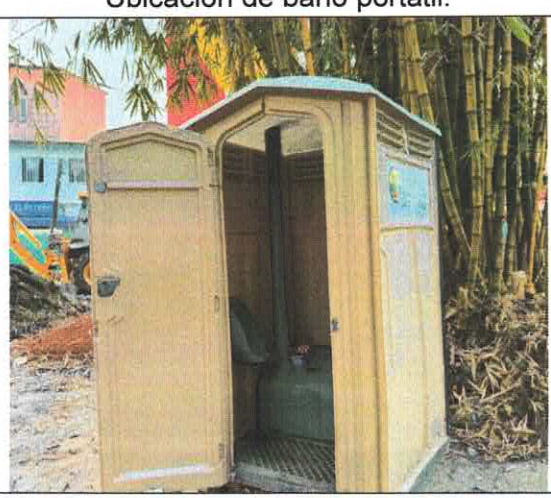
6.6. PROGRAMA 7. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES

En el presente periodo, la Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación al acopio de las sustancias químicas utilizadas por el contratista de obra, evidenciando que estas se encuentran almacenadas bajo condiciones adecuadas, evitando el contacto directo con el suelo. Lo anterior, con el fin de prevenir posibles procesos de contaminación y dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas.

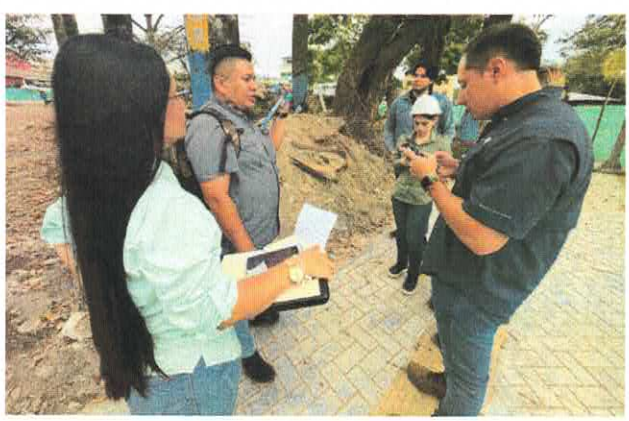
6.7. PROGRAMA 8. OTRAS ACTIVIDADES

En el presente mes se cuenta con la disponibilidad de una unidad sanitaria tipo baño portátil para uso del personal que labora en el frente de obra, garantizando así condiciones mínimas de salubridad e higiene durante la ejecución de las actividades.

En este sentido, se solicitó al contratista realizar el lavado y mantenimiento periódico adecuado de la unidad sanitaria, así como asegurar la dotación permanente de papel higiénico y demás insumos necesarios para su correcto funcionamiento. La Interventoría efectuó el respectivo seguimiento, verificando que el baño portátil se mantenga en condiciones óptimas de limpieza, operatividad y disponibilidad para los trabajadores.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Ubicación de baño portátil.


Durante el periodo comprendido entre **EL 1 Y EL 13 DE ABRIL DE 2026** se desarrollaron diferentes espacios de socialización y seguimiento, en los cuales se abordaron temas de carácter ambiental relacionados con la ejecución del proyecto. En este sentido, se realizó el respectivo acompañamiento a las visitas efectuadas en los diferentes frentes de obra, tanto para el seguimiento de aspectos ambientales como para la verificación de temas técnicos asociados al desarrollo de las actividades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Visitas en el frente de obra con fines ambientales


En el presente periodo, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a la implementación de la señalización preventiva e informativa en los frentes de trabajo, verificando que el contratista de obra mantenga las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, se constató que el proyecto permanezca debidamente encerrado y delimitado, con el fin de prevenir afectaciones a terceros y a los vehículos que transitan por las áreas colindantes.

7. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el proyecto Parque del Hacha se ha dado cumplimiento general a las medidas ambientales establecidas, evidenciando control en el manejo de materiales, residuos sólidos y condiciones de orden y aseo en el frente de obra. La Interventoría ha realizado acompañamiento y verificación permanente, dejando observaciones cuando ha sido necesario.

Como recomendación, se sugiere mantener el control sobre el material particulado, fortalecer las jornadas de limpieza y continuar con el seguimiento a los permisos ambientales en trámite, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los cinco (05) días del mes Mayo del 2026.

Realizado por:

ING. JUAN CARLOS ROMERO MORALES
Ingeniero Ambiental de Interventoría
CONSORCIO INTERHACHA 2025